campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 1 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN DEL CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 2 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 0. INTRODUCCIÓN

## 0.1. Objetivos.

En la mayoría de los edificios o centros de trabajo, la elaboración de un "plan de emergencia" viene motivada por el **Artículo 20 de la LEY 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL)**, en el que se establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencias y los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas.

Concretamente, se establece que "*… el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá:*

- ***Analizar las posibles situaciones de emergencia***.
- ***Adoptar las medidas necesarias*** *en materia de:*
  - *Primeros auxilios*.
  - *Lucha contra incendios*.
  - *Evacuación de los trabajadores*.
- ***Designar el personal*** *encargado de poner en práctica estas medidas, comprobar periódicamente su correcto funcionamiento, que posean la formación necesaria, sean suficientes en número y dispongan del material adecuado.*
- ***Organizar las relaciones con servicios externos*** *a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos*:
  - *Primeros auxilios*.
  - *Asistencia médica de urgencia.*
  - *Salvamento*.
  - *Lucha contra incendio."*

En cualquier caso, los contenidos y estructura que determina la Norma Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección son compatibles con los objetivos del artículo 20 de la LPRL. De hecho, cabe considerar que el Plan de Emergencia (o Plan de Actuación ante emergencias, como se le denomina en la NBA) es una parte del Plan de Autoprotección, que cuenta con un alcance más amplio que la mera indicación, organización y adopción de las medidas de emergencia necesarias. Así, por ejemplo, la NBA profundiza al identificar y evaluar los riesgos que pueden generar una emergencia en aspectos que no suelen incluirse en un Plan de Emergencia al uso ya que este análisis forma parte del proceso general de evaluación de riesgos obligatorio en el ámbito de la seguridad laboral.

Considerando lo anterior, este documento se estructura según el índice y conforme a los criterios que recoge la NBA. Consecuentemente, parece acertado considerar los requisitos marcados en materia de Protección Civil para los edificios y centros de riesgo más evidente, aún cuando el centro analizado no esté incluido en el ámbito de aplicación que se establece en el Anexo I de la NBA.

La elaboración del Plan de la Casa de la Cultura **"ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ"** de Puente Genil persigue los siguientes objetivos:



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 3 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

- Proteger la integridad física de las personas, de los bienes materiales, instalaciones y del medio ambiente.
- Conocer las instalaciones y riesgos que se puedan encontrar dentro del edificio.
- Analizar el cumplimiento del edificio con respecto a la normativa de obligado cumplimiento.
- Disponer de medios materiales para la prevención y actuación en caso de emergencia y garantizar la viabilidad de su funcionamiento.
- Determinar las vías de evacuación, zonas seguras y el lugar de encuentro exterior en caso de evacuación.
- Organizar, formar y gestionar los recursos humanos en con el fin de disponer de personal que ante una emergencia actúe con rapidez y eficacia.
- Tener informados a los trabajadores y usuarios de las pautas de actuación ante una emergencia.

## 0.2. Contenido del Plan de Autoprotección

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente ***Plan de Emergencia y Autoprotección*** que comprende estos nueve capítulos:

- **Capítulo número 1: *IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.***

  *En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.*

- **Capítulo número 2: *DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.***

  *Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.*

  *Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.*

- **Capítulo número3: *INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.***

  *Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia.*

  *También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.*

  *Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones.*

  *Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.*



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 4 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

- **Capítulo número 4: *INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.***

  *En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.*

  *Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.*

- **Capítulo número 5: *PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.***

  *Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.*

- **Capítulo número 6: *PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.***

  *Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.*

  *También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.*

- **Capítulo número 7: *INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.***

  *Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.*

- **Capítulo número 8: *IMPLANTACIÓN DEL PLAN.***

  *Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.*

- **Capítulo número 9: *MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.***

  *Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.*



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 5 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

## 1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad.

| **Emplazamiento de la actividad objeto de este "*Plan de Autoprotección*"** | |
|---|---|
| **Denominación de la actividad:** | Casa de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jimenez" |
| **Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:** | Calle Cruz del Estudiante, 37 |
| **Municipio:** | Puente Genil |
| **Provincia:** | Córdoba |
| **C.Postal:** | 14500 |
| **Teléfono:** | Ayuntamiento 957 60 50 34<br>Casa de la Cultura 957 60 08 53 |

El campo de actuación de este Plan de Autoprotección es para un supuesto de emergencia en la Casas de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jiménez", situada en Calle Cruz del Estudiante, 37 de Puente Genil (Córdoba).

## 1.2. Identificación de los titulares de la actividad.

| **Identificación del titular de la actividad objeto de este "*Plan de Autoprotección*"** | |
|---|---|
| **Nombre o Razón social del titular de la actividad:** | Ayuntamiento de Puente Genil |
| **Representante** | Esteban Morales Sánchez |
| **Dirección Postal del titular de la actividad:** | c/ Don Gonzalo, 2 |
| **Municipio del titular de la actividad:** | Puente Genil |
| **Provincia del titular de la actividad:** | Córdoba |
| **C.Postal del titular de la actividad:** | 14500 |
| **Teléfono del titular de la actividad:** | 957 60 50 34 |
| **Fax del titular de la actividad:** | 957 60 03 22 |

## 1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias.

| | |
|---|---|
| **Director del *Plan de Autoprotección*:** | |
| **Dirección Postal:** | |
| **Municipio:** | |
| **Provincia:** | |
| **C.Postal:** | |
| **Teléfono:** | |
| **Fax:** | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 6 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

El director del ***Plan de Autoprotección*** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

| | |
|---|---|
| **Director del *Plan de Actuación en Emergencias (JEFE DE EMERGENCIAS)*:** | |
| **Dirección Postal:** | |
| **Municipio:** | |
| **Provincia:** | |
| **C.Postal:** | |
| **Teléfono:** | |
| **Fax:** | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

El director del ***Plan de Actuación en Emergencias (JEFE DE EMERGENCIAS)*** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

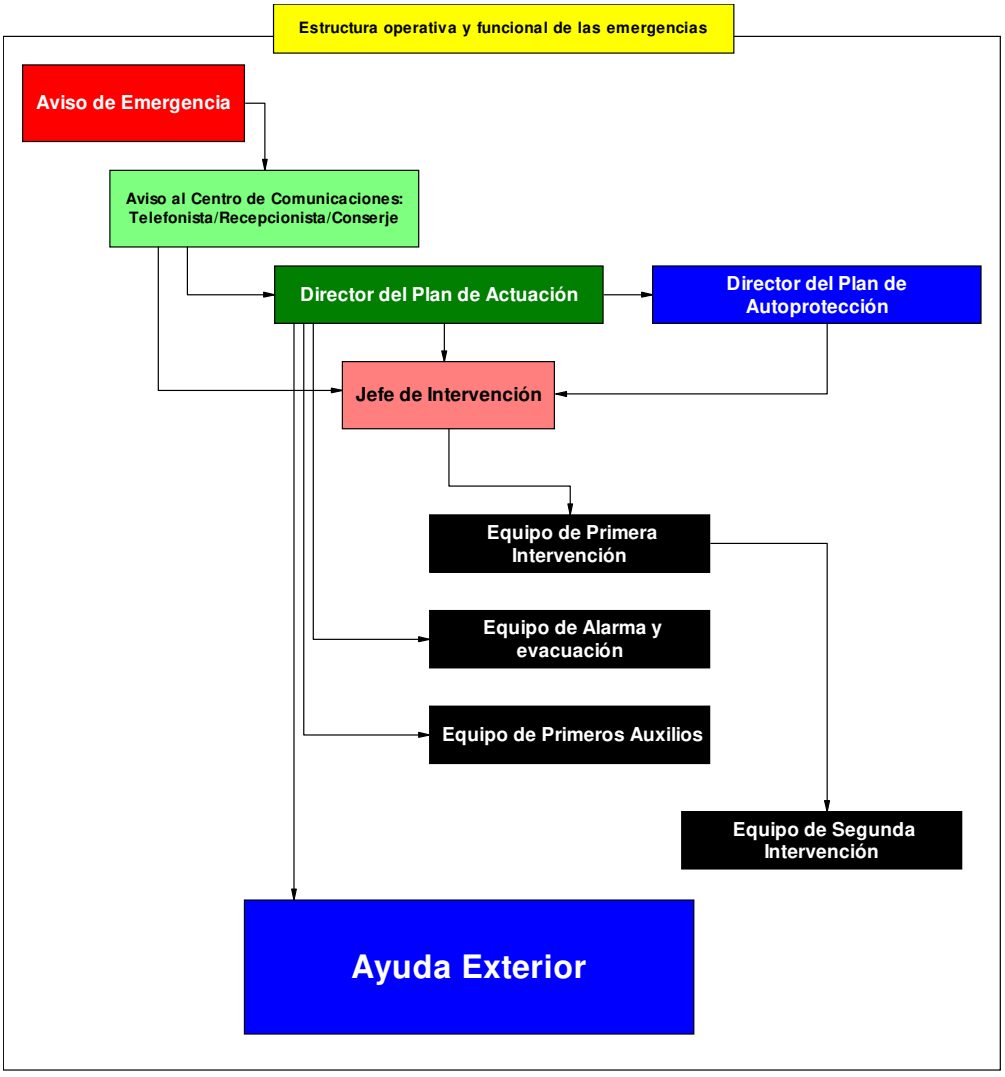
Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 7 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## 1.4. Estructura operativa y funcional de las emergencias






Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 8 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

## 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

Las actividades que se desarrollan en el edificio es de acuerdo con el R.D. 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

En el Edificio se desarrollan diferentes actividades con diferentes horarios NO definidos durante el todo el año siendo su horario habitual de 8:00 a 22:00 horas en función de cada una de las actividades que se desarrollan en el edificio.

En el edificio se desarrollan las siguientes actividades:

- Escuela Municipal de Música ubicada en la planta semisótano y cuya actividad se desarrolla normalmente en horario de tarde.
- Oficina Municipal de Turismo ubicada en la planta baja y cuya actividad se desarrolla normalmente en horario de mañana.
- Salón de actos o exposiciones, situado en planta baja y cuyo horario depende de las actividades a desarrollar en el mismo.
- Dirección de la Escuela Municipal de Música situada en planta primera y cuyo horario está en función de la actividad a desarrollar en la Escuela de Música.
- Asociación de Comercio de Puente Genil, situada en la planta segunda del edificio y cuyo horario es de 8:00 a 14:30.

El Ayuntamiento de Puente Genil modifica los horarios en función de las necesidades de los ciudadanos, eventos y cualquier otra actividad a desarrollar en el edificio.

**Si en casos excepcionales cambiasen los horarios como consecuencia de la organización propia de la actividad del edificio o por el desarrollo de otras actividades esporádicas o puntuales no acogidas a la actividad anteriormente definida, el Ayuntamiento de Puente Genil actualizará el presente plan de autoprotección y modificará aquellos aspectos que puedan diferir en el mismo.**

## 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

El edificio donde se sitúa la CASA DE LA CULTURA DE PUENTE GENIL, es de antigua construcción, con varias reformas y consta de planta semi-sótano, baja, primera y segunda, con dos accesos por la Calle Cruz del Estudiante, estando uno de ello habitualmente cerrado.

El uso general del edificio es polivalente, siendo la parte que comprende el presente Plan de Autoprotección para uso administrativo.

El entorno al edificio es residencial y de comercio, estando situado en pleno centro de Puente Genil (Córdoba).



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 9 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## 2.2.1. Descripción del establecimiento y sus dependencias

El edificio consta de 4 plantas: tres sobre rasante y una bajo rasante, estructurándose por medio de una galería central con dos escaleras laterales que comunican todas las plantas y un ascensor en el centro de dicha galería.

En la planta semisótano, baja y primera, al objeto de mejorar orientación y funcionamiento se han ubicado los servicios de planta en el mismo lugar, próximos a las escaleras en comunicación directa desde la galería de circulación.

El acceso al edificio se realiza a través de la planta baja por medio de dos entradas situadas en fachada.

Los criterios generales de diseño del edificio obedecen a las necesidades señaladas anteriormente y se desarrollan con el siguiente programa y superficies útiles conforme a los proyectos anteriormente indicados:

| SUPERFICIES ÚTILES (M2) | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEPENDENCIAS** | **PLANTA SEMISÓTANO** | **PLANTA BAJA** | **PLANTA PRIMERA** | **PLANTA SEGUNDA** |
| ASEOS HOMBRES | 9,02 | | | |
| ASEOS MUJERES | 6,42 | | | |
| ASEOS MINUSVÁLIDOS | 4,48 | | | |
| DISTRIBUIDOR ASEOS | 5,23 | | | |
| DISTRIBUIDOR GENERAL | 61,26 | | | |
| SALA MAQUINA 1 | 16,06 | | | |
| SALA MAQUINA 2 | 5,54 | | | |
| AULA DE VIOLIN | 31,12 | | | |
| ALMACÉN-AULA VIOLÍN | 13,7 | | | |
| AULA DE MUSICOTERAPIA | 26,91 | | | |
| AULA DE PIANO SOLFEO | 30,61 | | | |
| AULA DE CANTO | 22,74 | | | |
| AULA DE BALLET | 46,96 | | | |
| AULA DE CONJUNTO CORAL | 46,96 | | | |
| AULA DE PERCUSIÓN | 22,79 | | | |
| AULA DE CLARINETE | 30,61 | | | |
| ASEOS HOMBRES | | 10,08 | | |
| CONSERJERÍA | | 3,3 | | |
| DISTRIBUIDOR GENERAL | | 74,6 | | |
| OFICINA MUNICIPAL TURISMO | | 16,9 | | |
| ALMACÉN 1 | | 20,22 | | |
| CUARTO DE LIMPIEZA | | 3,91 | | |
| ASEO MUJERES | | 10,12 | | |
| ALMACÉN 2 | | 31,59 | | |
| SALÓN DE ACTOS-MULTIFUNCIONAL | | 177,19 | | |
| CAMERINOS | | 25,14 | | |
| ASEOS CAMERINOS | | 5,65 | | |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 10 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ASEOS HOMBRES | | | 10,12 | |
| ALMACÉN 1 | | | 3,91 | |
| DISTRIBUIDOR GENERAL | | | 65,98 | |
| DIRECCIÓN ESCUELA MUSICA | | | 24,9 | |
| SECRETARÍA | | | 14,16 | |
| CUARTO DE LIMPIEZA | | | 3,92 | |
| ASEOS MUJERES | | | 10,12 | |
| SALA DE REUNIONES | | | 30,66 | |
| GALERÍA | | | 48,48 | |
| DISTRIBUIDOR GENERAL | | | | 44,61 |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIO | | | | 18,05 |
| DISTRIBUIDOR | | | | 3,23 |
| ALMACÉN ASOCIACIÓN COMERCIO | | | | 10,86 |
| PASILLO | | | | 6,26 |
| ALMACÉN 1 | | | | 1,53 |
| BAÑO | | | | 3,68 |
| DEPOSITO PUBLICACIONES | | | | 13,16 |
| ALMACÉN 2 | | | | 14,19 |
| OFICINA 1 | | | | 18,41 |
| ALMACÉN FESTEJOS | | | | 11,57 |
| OFICINA 2 | | | | 18,09 |
| CUARTO DE LIMPIEZA | | | | 2,65 |
| ASEO | | | | 2,65 |
| | | | | |
| | **PLANTA SEMISÓTANO** | **PLANTA BAJA** | **PLANTA PRIMERA** | **PLANTA SEGUNDA** |
| TOTAL SUPERFICIE UTIL | 380,41 | 378,7 | 212,25 | 168,94 |

**Accesibilidad:**

El acceso general a la CASA DE LA CULTURA DE PUENTE GENIL se realiza a través de la fachada principal que está en la calle Cruz del Estudiante.

El acceso principal al edificio se realiza por una escalera de 6 peldaños y el acceso para minusválidos se realiza a través de una plataforma elevadora.

El acceso secundario se realiza a través de una escalera de 6 peldaños. La puerta de acceso secundaria se encuentra cerrada con llave y queda abierto al público para uso excepcionales del edificio.

Por lo que respecta a las condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización del centro por parte de las personas con discapacidad, cabe indicar que todos los espacios de uso público, así como los itinerarios que conducen a los mismos resultan accesibles.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 11 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 2.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico.

CASA DE LA CULTURA

Características constructivas:

La cimentación del edificio se ha realizado mediante zapatas aisladas centrales y zanja corrida perimetral (existente), arriostradas en dos direcciones.

Respecto al saneamiento, se han previsto dos redes de alcantarillado, una para el sótano y otra para el resto del edificio. El saneamiento de las plantas sobre rasante se realiza mediante bajantes de PVC donde afluyen las aguas pluviales y residuales.

Los cerramientos exteriores y de medianera son a la capuchina formados por citara de ladrillo hueco doble, enfoscado interior, cámara de aire y tabique de rasilla, ambos tomados con mortero. En interiores van de medio pie de ladrillo macizo en escaleras y zonas de distinto uso y de tabicón de 7 cm. a panderete en el resto. Todo el exterior está enfoscado con mortero con acabado maestreado. Los techos están guarnecidos y enlucidos de yeso excepto en zonas de circulaciones y locales húmedos que llevan falso techo en placas de escayola acústica.

El abastecimiento de agua se realiza a través de una acometida desde la Red Municipal hasta un aljibe situado en el sótano del edificio y desde éste, por medio de un Grupo de Presión, se abastecerán los distintos montantes proyectados.

La edificación está dotada de instalación eléctrica, compuesta por circuitos de alumbrado y otros usos, puntos de luz, bases de enchufe, así como cuadro de mando y distribución. Cuenta con instalación de telefonía, compuesta por central y tomas de teléfono.

## 2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios del edificio se pueden clasificar en dos grupos:

- *Empleados del Ayuntamiento de Puente Genil.* Realizan tareas específicas dentro del recinto del edificio municipal en un horario establecido. Conocen perfectamente el recinto

- *Usuarios.* Son personas de diferentes edades que comprende desde niños hasta ancianos. Algunos de los usuarios pueden ser dependientes de docentes o personal que estén a su cargo.

## 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

El edificio de la Casa de la Cultura de Puente Genil se ubica en un solar situado en la Calle Cruz del Estudiante nº 37 de la citada localidad. Se trata de un solar sensiblemente rectangular entre medianeras con una sola fachada, siendo la longitud de la misma de 28,70 metros y el fondo de 16,60 metros.

Linda al norte con el Instituto de Enseñanza Secundaria Manuel Reina, al sur con la calle Cruz del Estudiante, al este con edificios de Correos y Telecomunicaciones y al



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 12 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

oeste con Edificios de Viviendas.

La topografía del solar es horizontal, habiéndose realizado la excavación y muros perimetrales de un sótano.

El lugar donde se emplaza la Casa de la Cultura de Puente Genil se encuentra dentro del suelo urbano consolidado del término municipal de Puente Genil.

Sus linderos son los siguientes:

El solar donde se ubica la Casa de la Cultura linda al Este con la oficina de Correos, al Sur con la calle Cruz del Estudiante, al Norte con el Instituto de Bachillerato Manuel Reina y al Oeste con una vivienda unifamiliar.

## 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

### 2.5.1. Accesos.

La Casa de la Cultura de Puente Genil tiene su acceso principal por la puerta **(S1)** que da acceso al nivel de planta baja previo acceso ascendente a través de las escaleras **(E1)** conforme al funcionamiento habitual del edificio. El centro dispone de una segunda puerta **(S2)** que en condiciones normales se encuentra cerrada y permite el acceso a planta baja a través de la escalera **(E2)**.



**Puerta S1 y Escaleras E1. Vista de fachada.**



**Puerta S2 y Escaleras E2. Vista de fachada.**



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

## 2.5.2. Accesibilidad Medios Ayudas Externas

| | EXIGIBLE | REAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Anchura mínima libre | 3,5 m | > 3,5 m | Se debe impedir bajo ningún concepto que existan vehículos estacionados fuera de las plazas de aparcamiento. |
| Altura mínima libre | 4,5 m | > 4,5 m | |
| Capacidad portante del vial | 20 kN/m2 | Adecuado | |
| Ancho tramos curvos | 7,20 m | > 7,5 m | |

El Parque de Bomberos más próximo se encuentra en PUENTE GENIL, siendo el recorrido más rápido para llegar a la Casa de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jimenez" de Puente Genil el siguiente recorrido:

SALIDA DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAN PANCRACIO – CARRETERA CV-179 – CALLE JUAN XXIII – AVDA. DE LA ESTACIÓN - CALLE INDUSTRIA – CALLE ANTONIO NAVAS LÓPEZ – CALLE RAMÓN Y CAJAL – CALLE POETA PÉREZ CARRASCOSA – CALLE CRISTOBAL CASTILLO – CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE.

La duración estimada de la llegada de los Bomberos al edificio es de **12 minutos**, con una distancia recorrida de **4 Km** desde el Parque de Bomberos de Puente Genil hasta la Casa de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jimenez" de Puente Genil

El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. Se recomienda que se realice una revisión del mobiliario urbano en los viales que dan acceso a efectos de intervención de los equipos exteriores de emergencia (bomberos, protección civil, etc.).

## 2.5.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

La Casa de la Cultura no dispone de hidrantes en un radio de 200 m., como medios técnicos de protección contra incendios.

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 13 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es
aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 14 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

## 3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. Que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

### 3.1.1. Instalación Eléctrica.

La instalación eléctrica debe cumplir con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y normas complementarias que lo desarrollan.

Se instalarán las luces de emergencia necesarias para cubrir todos los recorridos de evacuación.

Se planificarán revisiones periódicas de la instalación eléctrica (dispositivos de corte automático, tomas a tierra, tomas de corriente, interruptores, etc.).

No se abusará de las tomas de corriente portátiles (ladrones).

La dirección del centro especificará los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| **Fuente de suministro** | • Generación propia |
| | • Compañía…….. |
| **Potencia generada o contratada** | Kw/h |
| **Transformador** | • Si<br>• No |
| **Potencia transformador** | Kva |
| **Ubicación acometida** | |
| **Ubicación del cuadro general** | Interior del cuarto de control |
| **Ubicación de cuadros de zonas** | Interior del módulo de aseos y vestuarios |
| | |
| | |
| **Tipos de líneas de distribución** | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

**Suministro.**

La acometida al edificio se realiza desde la fachada principal.

**Cuadro general.**

El cuadro general está ubicado en el habitáculo destinado a conserjería. Desde dicho cuadro se controlan los cuadros secundarios situados en cada una de las plantas.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 15 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**Cuadros secundarios y terciarios.**

Existe un cuadro secundario en cada una de las plantas junto al ascensor. Desde los mismos se controlan las instalaciones eléctricas de cada una de las plantas.

Existen cuadros terciarios en el salón de actos y en la sala de máquinas 1, desde los cuales se controlan la iluminación y equipos instalados en ambos habitáculos.

**Puntos de alumbrado y tomas de corriente.**

La canalización eléctrica para los puntos de alumbrado y tomas de corriente se realiza por canalizaciones empotradas o de superficie, en función de las características y acabados de los distintos locales.

### 3.1.2. Instalación Iluminación.

El centro de trabajo dispone un sistema de alumbrado en los distintos espacios mediante la instalación de luminarias de diferentes tipos.

## 3.2. Identificación, análisis y evaluación de riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

### 3.2.1. Identificación de Riesgos Propios de la Actividad

En el edificio existen diversas causas por las que se puede desencadenar una emergencia entre las que se pueden citar las siguientes:

**INCENDIOS:**

Siniestro ocasionado por fuego que ocasiona pérdidas materiales y en ocasiones humanas.

- Edificaciones y zonas exteriores al Edificio:
  - Edificios colindantes y vehículos estacionados en las proximidades.
- Zonas propias del edificio.
  - Cuarto de instalación eléctrica y de control, situado en conserjería.
  - Almacenes y cuartos de limpieza
  - Cuarto de maquinaria situado en el sótano.

**AMENAZA DE BOMBA/INTRUSIÓN/SABOTAJE:**

Causada por una comunicación de un posible atentado, así como el sabotaje o intrusión dentro del recinto.

**RIESGO MEDIOAMBIENTAL:**

Situaciones de emergencia provocadas por causas externas al recinto, y que



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 16 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

vienen originadas por lluvias torrenciales, granizo, seísmos, tormentas eléctricas, inundaciones, vendavales y tornados.

**INUNDACIONES / DERRAMES / FUGAS / EXPLOSIÓN:**

Situaciones de emergencia provocadas por fallos en las instalaciones o mala manipulación de estas, y que pueden originar inundaciones por rotura de instalaciones o por imprudencia humana, así como derrames de líquidos inflamables, fugas de gases y posibles deflagraciones.

**ACCIDENTE GRAVE:**

Suceso que origina daño a las personas y que requiere de la ayuda de personal ajeno a al Centro de Trabajo (normalmente personal sanitario). En la mayoría de ocasiones vienen producidos por los riesgos anteriormente nombrados.

Entre los accidentes graves más significativos podemos destacar intoxicación, convulsión, ataque epiléptico, quemaduras superficiales y profundas, paradas cardiorrespiratorias, infartos, electrocución, desmayos y mareos, atragantamiento, cortes con hemorragias graves, caídas a distinto nivel, caídas al mismo nivel y traumatismos.

**RIESGOS BIOLÓGICOS:**

Brote de enfermedad contagiosa.

**IMPRUDENCIAS:**

El riesgo de incendio proviene por no haber sido apagado correctamente los cigarros o cerillas, o por fumar en sitios donde está prohibido. La falta de orden y limpieza también pueden ser causa de incendio, así como almacenamiento inadecuado en zonas no destinadas para el almacenamiento, Como medida preventiva se deberán retirar las basuras periódicamente y utilizar contenedores metálicos cerrados, se deberá prohibir fumar en las zonas donde existen líquidos inflamables, almacenes, archivos, así como eliminar los materiales deportivos almacenados inadecuadamente.

**SOLDADURA:**

En tareas de reparación y mantenimiento, el peligro principal proviene de las chispas y ascuas que se desprenden y son proyectadas, pudiendo ocasionar incendios que, generalmente, se manifiestan horas después de finalizada la operación. (Como medida preventiva se deberá realizar una limpieza en los alrededores antes de realizar la operación y vigilancia cuidadosa durante y una vez finalizada la operación, así como en establecer medios de aislamiento)

**CORTE DE TENSIÓN ELÉCTRICA:**

La energía eléctrica puede sufrir cortes de suministro, parciales en algún sector por pequeños cortocircuitos, generales derivados de averías en el abastecimiento el Edificio o corte accidental del tendido eléctrico subterráneo o aéreo.

**ACCIDENTE O INCIDENTES PERSONALES:**

Pueden producirse situaciones accidentales por caídas o resbalones de personas, así como infartos o incidencias similares que requieran la presencia de Ayuda Externa.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 17 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 3.2.2. Locales y zonas de Riesgo Especial.

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 del CTE DB SI-1, cumpliendo las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de esa misma sección.

El edificio dispone los siguientes locales y zonas de Riesgos Especial conforme a la tabla 2.1 y 2.2 del DB-SI-1 Propagación Interior, no por ello el edificio fue proyectado y **construido con anterioridad de la aplicación del CTE.**

| NIVEL DE PLANTA | Local o Zona | Superficie construida (m2) o volumen (m3) | | Nivel de Riesgo (I) | Vestíbulo de Independencia (2) | | Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) (3) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Norma | Proyecto | | Norma | Ejecutado | Norma | Proyecto |
| SEMISÓTANO | Sala máquinas de instalaciones de climatización | En todo caso | 5,54 m2 | BAJO | NO | NO | EI2 45-C5 | NO CUMPLE |
| BAJA | Conserjería Cuadro General | En todo caso | En todo caso | BAJO | NO | NO | EI2 45-C5 | NO CUMPLE |
| | Almacén 1. Documentación de Información Turística | 100<V<200 | 67,80 m3 | BAJO | NO | NO | EI2 45-C5 | NO CUMPLE |
| | Camerinos | 20<S<100 | 25,14 | BAJO | NO | NO | EI2 45-C5 | NO CUMPLE |
| | Almacén 2 | 100<V<200 | 12.90 m3 | BAJO | NO | NO | EI2 45-C5 | NO CUMPLE |
| SEGUNDA | Deposito Publicaciones Fundación Juan Rejano | 100<V<200 | 35,84 m3 | BAJO | NO | NO | EI2 45-C5 | NO CUMPLE |

## 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y área donde se desarrolla la actividad.

### 3.3.1. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE PERSONAS

Las personas que acceden al edificio se pueden clasificar en los siguientes grupos:

- Trabajadores afectos a la actividad: Conocen perfectamente el recinto, el edificio y los medios de protección con que está dotado. Algunos de ellos forman parte de los equipos de de emergencia y participarán activamente en el desarrollo de la emergencia.
  No tienen acceso restringido a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.

- Usuarios: No conocen el recinto y el edificio. Serán las personas que habrá que evacuar, en caso necesario. Se deberá tener en cuenta sus características (personas mayores, niños, personas con movilidad reducida…). Hay que hacer constar que los usuarios disponen solamente de acceso restringido a la sala de depuración.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 18 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

- Usuarios de actividades: En función de que las actividades se desarrolle durante un periodo relativamente largo en el edificio o en un periodo corto, permitirá que las personas se familiaricen mejor o peor con el edificio en caso de evacuación.
  No por ello la situación más desfavorable la tenemos con las personas que realicen actividades en el edificio durante un periodo corto de tiempo, las cuales no conocen el recinto y el edificio. Se deberá tener en cuenta sus características (personas mayores, niños, personas con movilidad reducida…).
  Los usuarios de actividades accederán al edificio y a todo el recinto de la Casa de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jiménez" de Puente Genil.

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

| **Tipología de personas que acceden a este edificio** | |
|---|---|
| Trabajadores afectos a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección. | **X** |
| Visitantes. | **X** |
| Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.) | **X** |
| Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad. | **X** |
| Niños. | **X** |
| Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad. | **X** |
| Enfermos hospitalizados. | |
| Disminuidos psíquicos. | **X** |
| Fuerzas armadas. | |
| Mujeres embarazadas. | **X** |
| Estudiantes. | **X** |
| Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma). | **X** |
| Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados). | |
| Otros grupos no contemplados anteriormente. | **X** |

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

| **Características de la ocupación** | |
|---|---|
| Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.). | **X** |
| Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc.) | |
| Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.) | |
| Escasa (Consulta médicas, Bancos, Peluquerías, etc.) | |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

El centro dispone de personal del Ayuntamiento de Puente Genil que permanece de forma permanente en el mismo, no por ello dependiendo de la propia organización de centro de trabajo a instancias del Ayuntamiento de Puente Genil podrá aumentar el número de personas contratadas.

El mantenimiento del edificio es llevado a cabo por personal propio del Ayuntamiento de Puente Genil, que permanecen en el centro de trabajo durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento periódico o en función de su complejidad dichos trabajos son encargados a empresas especializadas.

TRABAJADORES EXISTENTES EN EL CENTRO:

| **Nº** | **NOMBRE** | **HORARIO** | **PUESTO TRABAJO** |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

## 3.3.2. OCUPACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Para determinar el número máximo de personas a evacuar en cada área o zona del recinto de la Casa de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jiménez" de Puente Genil, se ha calculado la ocupación tomando los valores de densidad de ocupación en función de la superficie útil de cada zona, según lo dispuesto en el DB-SI 3, tabla 2.1.

En aquellos recintos o zonas no incluidos en dicha tabla se han aplicado los valores correspondientes a los que son más asimilables.

Asimismo, se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto para el mismo.

La ocupación de la actividad **NO DEFINE EL AFORO MÁXIMO** del edificio, debido a que no tiene en cuenta la simultaneidad de los usos, las vías de evacuación y cualquier otra circunstancia que impida una evacuación favorable de las personas que ocupan el edificio.

Los datos obtenidos de la ocupación del edificio sirven para comprobar si la evacuación es favorable o desfavorable, en cuyo último caso se definirá el aforo máximo del edificio.

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 19 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_conf0_dipu_01
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 20 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | DEPENDENCIAS | SUPERFICIE M2 | DENSIDAD M2/PERSONA | OCUPACION | USO |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANTA SEMISÓTANO | ASEOS HOMBRES | 9,02 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | ASEOS MUJERES | 6,42 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | ASEOS MINUSVÁLIDOS | 4,48 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | DISTRIBUIDOR ASEOS | 5,23 | 2 | 0 | ALTERNATIVO |
| | DISTRIBUIDOR GENERAL | 61,26 | 2 | 31 | |
| | SALA MAQUINA 1 | 16,06 | 40 | 0 | MANTENIMIENTO |
| | SALA MAQUINA 2 | 5,54 | 40 | 0 | MANTENIMIENTO |
| | AULA DE VIOLIN | 31,12 | 2 | 16 | |
| | ALMACÉN-AULA VIOLÍN | 13,7 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | AULA DE MUSICOTERAPIA | 26,91 | 1,5 | 18 | |
| | AULA DE PIANO SOLFEO | 30,61 | 1,5 | 20 | |
| | AULA DE CANTO | 22,74 | 1,5 | 15 | |
| | AULA DE BALLET | 46,96 | 1,5 | 31 | |
| | AULA DE CONJUNTO CORAL | 46,96 | 1,5 | 31 | |
| | AULA DE PERCUSIÓN | 22,79 | 1,5 | 15 | |
| | AULA DE CLARINETE | 30,61 | 1,5 | 20 | |
| | | TOTAL PLANTA SEMISÓTANO | | 199 | |
| PLANTA BAJA | ASEOS HOMBRES | 10,08 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | CONSERJERÍA | 3,3 | 10 | 1 | |
| | DISTRIBUIDOR GENERAL | 74,6 | 2 | 37 | |
| | OFICINA MUNICIPAL TURISMO | 16,9 | 10 | 2 | |
| | ALMACÉN 1 | 20,22 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | CUARTO DE LIMPIEZA | 3,91 | 40 | 0 | MANTENIMIENTO |
| | ASEO MUJERES | 10,12 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | ALMACÉN 2 | 31,59 | 40 | 1 | ALTERNATIVO |
| | SALÓN DE ACTOS-MULTIFUNCIONAL | 177,19 | 2 | 89 | |
| | CAMERINOS | 25,14 | 2 | 13 | |
| | ASEOS CAMERINOS | 5,65 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | | TOTAL PLANTA BAJA | | 142 | |
| PLANTA PRIMERA | ASEOS HOMBRES | 10,12 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | ALMACÉN 1 | 3,91 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | DISTRIBUIDOR GENERAL | 65,98 | 2 | 33 | |
| | DIRECCIÓN ESCUELA MUSICA | 24,9 | 10 | 2 | |
| | SECRETARÍA | 14,16 | 10 | 1 | |
| | CUARTO DE LIMPIEZA | 3,92 | 40 | 0 | MANTENIMIENTO |
| | ASEOS MUJERES | 10,12 | 2 | 0 | ALTERNATIVO |
| | SALA DE REUNIONES | 30,66 | 2 | 15 | |
| | GALERÍA | 48,48 | 2 | 24 | |
| | | TOTAL PLANTA PRIMERA | | 77 | |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 21 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANTA SEGUNDA | DISTRIBUIDOR GENERAL | 44,61 | 2 | 22 | |
| | ASOCIACIÓN DE COMERCIO | 18,05 | 10 | 2 | |
| | DISTRIBUIDOR | 3,23 | 2 | 2 | |
| | ALMACÉN ASOCIACIÓN COMERCIO | 10,86 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | PASILLO | 6,26 | 2 | 3 | |
| | ALMACÉN 1 | 1,53 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | BAÑO | 3,68 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | DEPOSITO PUBLICACIONES | 13,16 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | ALMACÉN 2 | 14,19 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | OFICINA 1 | 18,41 | 10 | 2 | |
| | ALMACÉN FESTEJOS | 11,57 | 40 | 0 | ALTERNATIVO |
| | OFICINA 2 | 18,09 | 10 | 2 | |
| | CUARTO DE LIMPIEZA | 2,65 | 40 | 0 | MANTENIMIENTO |
| | ASEO | 2,65 | 3 | 0 | ALTERNATIVO |
| | | **TOTAL PLANTA SEGUNDA** | | **34** | |

| | **OCUPACIÓN POR PLANTA** |
|---|---|
| **PLANTA SEMISÓTANO** | **199 PERSONAS** |
| **PLANTA BAJA** | **142 PERSONAS** |
| **PLANTA PRIMERA** | **77 PERSONAS** |
| **PLANTA SEGUNDA** | **34 PERSONAS** |

| | |
|---|---|
| **OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO EN FUNCION DE LAS ESTANCIAS** | **452 PERSONAS** |

***NOTA:**
**- Las estancias con uso de almacén y aseos se contemplan como uso alternativo al ser ocupadas por los mismos usuarios y/o trabajadores del edificio.**
**-Las estancias con uso de maquinaria o cuarto de limpieza se contemplan como uso de mantenimiento y solo son ocupados ocasionalmente por los trabajadores del edificio o trabajadores de empresas de mantenimiento.**

La **ocupación máxima del edificio** se calcula en función de los sistemas de evacuación existentes en el edificio, quedando determinada en el apartado ***3.3.5. CÁLCULO Y EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DE PLANTA.***

A la cifra anteriormente indicada podrá variar en función de los trabajadores del centro, cuya cifra es variable y dependerá de las labores de mantenimiento a realizar en el centro de trabajo, así como del propio uso que se le dé a la Casa de la Cultura.

Los horarios pueden ser modificados por el Ayuntamiento de Puente Genil en función de las necesidades de los ciudadanos, eventos y cualquier otra actividad.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

## 3.3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

| Descripción de las Vías de Evacuación Horizontal (Pasillos) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PLANTA (Inicio de la Evacuación** | **Salida de Planta / edificio** | **SECTORIZADA** | **Recorrido Evacuación** | **Ancho (Tramo)** | **Alumbrado de Emergencia** | **Señalización de Evacuación** |
| PLANTA SEGUNDA | E1 – E2 | NO | 1. E3 y E4 descendente hasta planta baja<br>2. Salidas S1y S2 en planta baja<br>3. Salida a Vial E1 y E2 descendente | E3 y E4 = 1.20 m<br>S1 y S2 = 1.80 m<br>E1 y E2 = 2.50 m | SI – Solo en distribuidor general<br>NO – En dependencias | SI – Solo en distribuidor general<br>NO – En dependencias |
| PLANTA PRIMERA | E1 – E2 | NO | 1. E3 y E4 descendente hasta planta baja<br>2. Salidas S1y S2 en planta baja<br>3. Salida a Vial E1 y E2 descendente | E3 y E4 = 1.20 m<br>S1 y S2 = 1.80 m<br>E1 y E2 = 2.50 m | SI | SI – Solo en distribuidor general<br>NO – En dependencias |
| PLANTA BAJA | S1 – S2 | NO | 1. Salidas S1y S2 en planta baja<br>2. Salida a Vial E1 y E2 descendente | S1 y S2 = 1.80 m<br>E1 y E2 = 2.50 m | SI | SI – Solo en distribuidor general<br>NO – En dependencias |
| PLANTA SEMISÓTANO | E1 – E2 | NO | 1. E1 y E2 ascendente hasta planta baja<br>2. Salidas S1y S2 en planta baja<br>3. Salida a Vial E1 y E2 descendente | E3 y E4 = 1.20 m<br>S1 y S2 = 1.80 m<br>E1 y E2 = 2.50 m | SI | SI – Solo en distribuidor general<br>NO – En dependencias |

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 22 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es
aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 23 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## 3.3.4. VÍAS DE EVACUACIÓN.

Por lo expuesto anteriormente se deberá considerar que no se deberá realizar la evacuación convencional del edificio, y se incluyen unas normas particulares para este caso específico.

**a)** Los equipos de evacuación deben tener perfectamente "estudiado" al Personal Laboral y los usuarios del edificio, con un conocimiento exacto de su capacidad de desplazamiento, velocidad en pasillos, capacidad de apertura de puertas de emergencia, etc. Habiendo practicado la evacuación en un simulacro, y medido por tanto los medios empleados.

**b)** El "listado" de personas con aptitud de evacuar por su propio pie se actualizaran tantas veces como sea necesario, debiendo ser preocupación constante de todos los miembros de este centro este "listado". No será de difícil realización por el perfecto conocimiento que todos los miembros del centro tienen de sus usuarios.

**c)** Al recibir la orden de evacuación, el E.A.E. que corresponda, se dirigirá a la planta correspondiente para auxiliar y alejarse de la zona de fuego y ayudar a todos los que permanezcan en ella.

**d)** Los otros E.A.E. indicarán a todos la necesidad de evacuación y ayudarán al personal más imposibilitado para su salida al espacio exterior seguro por el medio más rápido.

Dependiendo del origen del fuego y la zona del edificio afectada, la evacuación se efectuará por:

- **ORIGEN EVACUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA**

  La Casa de la cultura se divide en cuatro plantas diferenciadas:

  - Planta Semisótano
  - Planta Baja
  - Planta Primera
  - Planta Segunda

  La **Planta Semisótano** es evacuada a través de las escaleras **E3** y **E4** en sentido ascendente que comunican con la planta baja del edificio.

  La evacuación de la **Planta Baja** se realiza a través de las escaleras **E1** y **E2** en sentido descendente previo paso por las puertas **S1** y **S2**.

  Las **Plantas Primera y Segunda** son evacuadas a través de las escaleras **E3** y **E4** en sentido descendente que comunican con la planta baja del edificio.

- **PUNTO DE REUNIÓN**

La evacuación se da por finalizada en el **PUNTO DE REUNIÓN**. Se ha considerado como **PUNTO DE REUNIÓN LA PLAZA PASEO DEL ROMERAL**, donde se podrá permanecer hasta el final de la emergencia. **(VER PLANO 10)**

En el Punto de Reunión se concentrarán las personas evacuadas para comprobar posibles ausencias.

Una vez se encuentre los diferentes grupos en el punto de reunión, ninguna



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 24 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

persona abandonará este bajo ningún concepto hasta recibir las instrucciones oportunas por parte de los integrantes de los equipos de emergencia.

El E.A.E. que haya concluido su misión podrá encomendar la custodia de las personas evacuadas a los componentes del otro E.A.E. y regresar a prestar la ayuda que el Jefe de Emergencia le indique.



**Punto de Reunión.**

## 3.3.5. CALCULO Y EVACUACIÓN DE LAS SALIDAS DE PLANTA

En el presente plan de emergencia y autoprotección se considera salida de edificio a las puertas **S1 y S2** que conducen a los usuarios y trabajadores del edificio al exterior del mismo, pasando posteriormente por las escaleras **E1 y E2** que conducen directamente a la vía urbana.

Las escaleras **E3 y E4**, ya sea en sentido ascendente desde semisótano o descendente desde las plantas Primera y Segunda, son consideradas salidas de planta que conducen a la planta baja la cual es evacuada a través de las puertas S1 y S2

| PLANTA SEMOSÓTANO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Salida de Planta** | **Ancho de paso de hoja** | **Ancho según CTE DB-SI** | **Evacuación máxima (Nº PERSONAS)** | **Ocupación asignada al recinto a evacuar** | **Valoración** |
| **S3** | **0.80** | **0.80** | **160** | **199** | **FAVORABLE** |
| **S4** | **0.80** | **0.80** | **160** | | **FAVORABLE** |
| **E3 ASCENDENTE** | **1,20 m** | **1,10 m** | **148** | **199** | **FAVORABLE** |
| **E4 ASCENDENTE** | **1,20 m** | **1,10 m** | **148** | | **FAVORABLE** |
| **PLANTA BAJA** | | | | | |
| **S1** | **0.90 m** | **0.80 m** | **180** | **452** | **DESFAVORABLE** |
| **S2** | **0.90 m** | **0.80 m** | **180** | | **DESFAVORABLE** |
| **E1 DESCENDENTE** | **2.23 m** | **1,10 m** | **356** | **180** | **FAVORABLE** |
| **E2 DESCENDENTE** | **3.31 m** | **1,10 m** | **529** | | **FAVORABLE** |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 25 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| PLANTA PRIMERA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| E3 DESCENDENTE | 1,20 m | 1,10 m | 192 | 77 | FAVORABLE |
| E4 DESCENDENTE | 1,20 m | 1,10 m | 192 | | FAVORABLE |
| **PLANTA SEGUNDA** | | | | | |
| E3 DESCENDENTE | 1,20 m | 1,10 m | 192 | 34 | FAVORABLE |
| E4 DESCENDENTE | 1,20 m | 1,10 m | 192 | | FAVORABLE |

***NOTA:**
**- Las puertas S1 y S2 disponen de dos hojas de 0.92 m de paso libre cada hoja. En el cálculo de la evacuación de las salidas de edificio solo se ha considerado que solo una de las hojas de cada puerta está abierta, debido a que la segunda hoja dispone de varios dispositivos de apertura que están en el canto de la hoja y no permiten un accionamiento fácil en caso de evacuación. Incumpliendo el CTE DB SI-3 Apartado 6 y por lo tanto solo se considera el paso libre de la hoja que permanece abierta.**





**Dispositivos de apertura que impiden un accionamiento facil en caso de evacuación**

| OCUPACIÓN MÁXIMA CALCULADA | |
|---|---|
| PLANTA SEMISÓTANO | 199 PERSONAS |
| PLANTA BAJA | 142 PERSONAS |
| PLANTA PRIMERA | 77 PERSONAS |
| PLANTA SEGUNDA | 34 PERSONAS |
| TOTAL | 452 PERSONAS |

Conforme a la tabla 3.3.2. donde se indica la ocupación máxima del recinto en **452 personas** y en cumplimiento del **apartado 3 (tabla 3.1. Número de salidas de planta y longitud de los recorridos de evacuación" del CTE DB SI -3** es obligatorio que



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 26 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

la Casa de la Cultura disponga de al menos **2 salidas de evacuación del recinto** debido a que el cálculo de la ocupación inicial es superior a 100 personas.

Teniendo en cuenta la hipótesis de bloqueo, por la cual se considera que cualquiera de las salidas de planta pueda estar **INUTILIZADA** según lo dispuesto en el Apartado 4.1 de la CTE DB SI-3, se procede a comprobar dicha hipótesis, teniendo en cuenta la situación más desfavorable.

**HIPOTESIS DE BLOQUEO DE SALIDAS:**

Al existir dos salidas de planta del recinto **(escaleras E3 y E4)**, consideramos la inutilización de una de ellas, siendo la hipótesis más desfavorable la inutilización de la puerta **E3 (ambas facilitan la evacuación del mismo número de personas)** ya que obligaría a realizar una evacuación ascendente a los usuarios de la planta Semisótano y una evacuación descendente a los usuarios de las plantas Primera y Segunda a través de las escaleras **E3** y **E4** que conducen al distribuidor de planta Baja y permite la salida del edificio a través de las puertas **S1** y **S2** y posterior evacuación a través de las escaleras **E1** y **E2**.

Suponiendo la inutilización de la salida de planta **E3**, solo quedaría libre la salida de planta **E4** cuya limitación de evacuación hasta Planta Baja es:

| PLANTA SEMISÓTANO A PLANTA BAJA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Salida de Planta** | **Ancho de paso de hoja** | **Ancho según CTE DB-SI** | **Evacuación máxima (Nº PERSONAS)** | **Ocupación asignada al recinto a evacuar** | **Valoración** |
| **S3** | **0.80** | **0.80** | **BLOQUEADA** | **199** | **DESFAVORABLE. BLOQUEADA POR HIPOTESIS DE CÁLCULO** |
| **S4** | **0.80** | **0.80** | **160** | | **DESFAVORABLE. NO PERMITE LA EVACUACIÓN COMPLETA** |
| **E3 ASCENDENTE** | **1,20 m** | **1,10 m** | **BLOQUEADA** | **160** | **DESFAVORABLE. BLOQUEADA POR HIPOTESIS DE CÁLCULO** |
| **E4 ASCENDENTE** | **1,20 m** | **1,10 m** | **148** | | **DESFAVORABLE. NO PERMITE LA EVACUACIÓN COMPLETA** |
| **La escalera E4 permite evacuar 148 personas < 199 personas calculadas en la ocupación de Planta Semisótano.** | | | | | |
| **PLANTA SEGUNDA A PLANTA PRIMERA** | | | | | |
| **E3 DESCENDENTE** | **1,20 m** | **1,10 m** | **BLOQUEADA** | **34** | **DESFAVORABLE. BLOQUEADA POR HIPOTESIS DE CÁLCULO** |
| **E4 DESCENDENTE** | **1,20 m** | **1,10 m** | **148** | | **FAVORABLE** |
| **La escalera E4 permite evacuar las 34 personas calculadas en la ocupación de Planta Segunda.** | | | | | |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 27 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| PLANTA PRIMERA A PLANTA BAJA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| E3 DESCENDENTE | 1,20 m | 1,10 m | BLOQUEADA | (34+77) = 111 | DESFAVORABLE. BLOQUEADA POR HIPOTESIS DE CÁLCULO |
| E4 DESCENDENTE | 1,20 m | 1,10 m | 148 | | FAVORABLE |
| La escalera E4 permite evacuar las 111 personas calculadas en la ocupación de Planta Primera y Planta Segunda | | | | | |
| PLANTA BAJA | | | | | |
| S1 | 0.90 m | 0.80 m | BLOQUEADA | (148+34+77+142) = 401 | DESFAVORABLE. BLOQUEADA POR HIPOTESIS DE CÁLCULO |
| S2 | 0.90 m | 0.80 m | 180 | | DESFAVORABLE. NO PERMITE LA EVACUACIÓN COMPLETA |
| E1 DESCENDENTE | 2.23 m | 1,10 m | 356 | 180 | DESFAVORABLE. BLOQUEADA POR HIPOTESIS DE CÁLCULO |
| E2 DESCENDENTE | 3.31 m | 1,10 m | 529 | | FAVORABLE |
| La Salida S2 permite evacuar las 180 personas<401 personas calculadas en la ocupación de Planta Semisótano, Planta Baja, Planta Primera y Planta Segunda. | | | | | |

**ANALISIS DE LA EVACUACIÓN**

La puerta **S4** (**puerta S3 y escalera E3 bloqueada por hipótesis de bloqueo)** a nivel de semisótano permiten la evacuación de **160 PERSONAS < 199 PERSONAS** de la ocupación calculada. Desde dicha puerta se accede a la escalera **E4** que comunica con la **Planta Baja** y permite una evacuación ascendente de **148 personas < 160 personas** que permite **S4**

La escalera **E4 (escalera E3 bloqueada por hipótesis de bloqueo)** a nivel de **Planta Segunda** permite una evacuación descendente de **148 personas > 34 personas** de la ocupación calculada.

La escalera **E4 (escalera E3 bloqueada por hipótesis de bloqueo)** a nivel de **Planta Primera** permite una evacuación descendente de los usuarios de **Planta Primera y Planta Segunda** que conforme a CTE son **148 personas > (34+77) = 111 personas** de la ocupación calculada.

La salida de edificio **S2** (**puerta S1 bloqueada por hipótesis de bloqueo)** situada en **Planta Baja** permite la evacuación de **180 personas < 401 personas = (148+34+77+142)** que proceden de la **Planta Semisótano, Planta Segunda, Planta Primera y Planta Baja.**



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es
aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

**CUMPLIENDO** con el apartado **4.1 del CTE DB SI-3** y por lo tanto quedando limitado la **AFORO MÁXIMO**:

## AFORO MÁXIMO = 180 PERSONAS

La dirección del centro debe comprobar que todas las puertas y escaleras consideradas de las salidas de evacuación de planta y del edificio **S1, S2, S3 y S4,** así como las escaleras **E1, E2, E3 Y E4** sean fácilmente operables y estarán **SIEMPRE ABIERTAS** y expeditas de obstáculos (cajas, bancos, sillas, etc.).

**El Ayuntamiento de Puente Genil está obligado a revisar y mantener actualizado el presente plan siempre que existan cambios en los medios y recursos materiales, recursos técnicos, aforo, distribución interior del recinto, instalaciones y/o cualquier otra característica que pueda cambiar algunas de las hipótesis que se han analizado con anterioridad, conforme al RD. 393, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 28 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 29 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## 3.3.6. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.

Como consecuencia de las acciones expuestas en los apartados anteriores, así como en el desarrollo del Plan de Autoprotección, el presente Plan se ha desarrollado basándose en los siguientes criterios:

- La dificultad de rápida movilidad de personas ajenas al edificio y al recinto, la permanencia de niños de corta edad por su fragilidad y falta de capacidad para comprender una situación de emergencia y la posible presencia de personas que no puedan realizar una evacuación por su propio pie (personas mayores, personas con minusvalía física y/o psíquica) durante la realización de cualquier tipo de actividad.
- El edificio cuenta con unas medidas de protección que ya han sido reseñadas.
- El edificio cuenta con medios de extinción de incendios y accesos desde la calle.
- Un incendio implicará la evacuación de todo el edificio.

Además de los criterios expuestos anteriormente, en el edificio se deberán tomar las siguientes medidas preventivas, subsanándose las siguientes deficiencias en un plazo máximo de 1 meses desde la fecha de entrega del presente plan:

- Las puertas S1 y S2 que comunican el recinto exterior al edificio con los viales, estarán completamente abiertas y libres de obstáculo siempre que esté el edificio en uso.
- Se recomienda la instalación en las puertas de salida S1 y S2, de barras antipánico para facilitar la apertura de las puertas y evacuación de las personas existentes en el edificio.
- Se recomienda que se realice una revisión del mobiliario urbano y de la arboleda a efectos de intervención de los equipos exteriores de emergencia (bomberos, protección civil, etc.) con respecto al espacio de maniobra en los viales de acceso.
- Se deberán eliminar los expositores, mesas objetos que obstaculizan el acceso y visión de los extintores situados en la entrada principal, en la Oficina Municipal de Turismo, Aula de conjunto Coral, Sala de Reuniones y Profesores.
- Se deberá reubicar el extintor de 6 kg tipo ABC señalizado en el Almacén de Documentación de Información Turística y que está ubicado en el suelo de la Oficina Municipal de Turismo, así como en del Aula e Ballet que no está instalado en el paramento que está señalizado.
- Los extintores situados en Aula de Canto, Aula de piano, Aula de Musicoterapia, Aula de Ballet y Oficina Municipal de Turismo se deberán colgar en los paramentos sobre soportes fijos de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 y 120 cms sobre el suelo y señalizar con señal fotoluminiscente conforme al R.D. 486/1997, de 14 de abril los situados en el Aula de Musicoterápia, Aula de Percusión y Aula de Canto.
- Se deberá colocar junto al botiquín el listado de teléfonos de emergencia del centro de trabajo, conforme al artículo 20 Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 30 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Laborales.

- Se deberá señalizar el botiquín con señal fotoluminiscente de indicación del recorrido de evacuación, conforme al R.D. 485/1997.
- De forma generalizada en todo el edificio se deberá señalizar los cuadros eléctricos principal y secundarios con señal de advertencia de riesgo eléctrico, conforme al R.D. 485/1997.
- Se deberá reparar las luces de señalización de las escaleras que están deterioradas, la protección de la luminaria del cuarto de instalaciones, reponer las tapaderas de las cajas de registro eléctrico del Despacho 1ª de Planta Segunda y reponer las tapaderas de los cuadros eléctricos existentes en Conserjería y colocar en dicha tapadera señalización de advertencia de riesgos eléctrico, conforme al R.D. 485/1997.
- Se deberá establecer un protocolo de revisión del alumbrado de emergencia de las instalaciones, por personal autorizado, reparando las que se encuentren en mal estado (Deberá quedar constancia documental de las revisiones de mantenimiento), conforme al R.D. 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Se deberá instalar cerraduras en el cuadro eléctrico principal y secundarios para impedir el acceso a los mecanismos de corte por parte de personas ajenas a las instalaciones.
- Al tratarse de un edificio de Pública Concurrencia se planificará inspecciones periódicas de la instalación eléctrica, tales como dispositivos de corte automático, tomas a tierra, interruptores, etc., con una periodicidad de 5 años para toda la instalación eléctrica de baja tensión del edificio (RD. 842/2002, de 2 de agosto), por un organismo de control competente. Deberá quedar constancia documental de las revisiones realizadas, mediante un Certificado de Inspección favorable.
- Se deberán designar los equipos de emergencia en el edificio por parte del director del Plan de Autoprotección. Asimismo, a todos los trabajadores del mismo se les proporcionará formación teórico-práctica certificada por el Servicio de Prevención Mancomunado "Campiña Sur Cordobesa" sobre "Pautas a Seguir en Caso de Emergencia y 1º Auxilios".
- Se deberá realizar, al menos una vez al año, un simulacro de emergencia general del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan de Autoprotección.
- Se deberá revisar que las máquinas e instalaciones no constituyan una fuente de riesgo de incendio, debido a la sobrecarga eléctrica por la utilización de "ladrones" y/o "regletas".
- Un incendio implicará la evacuación de todo el edificio.

Previamente a la puesta en marcha del presente manual se deberán colocar y realizar las acciones correctoras descritas anteriormente.

La dirección del centro deberá comprobar el correcto funcionamiento de todo el operativo, así como la subsanación de deficiencias detectadas en el presente plan, y se realizarán tantas actualizaciones como sean necesarias para garantizar la seguridad y salud de todos los ocupantes del edificio.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

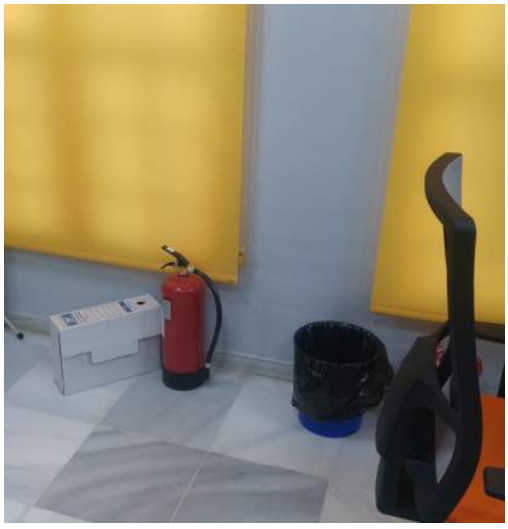
COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 31 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com






Extintores con obstáculos que impiden el acceso y visión de los extintores



Extintor no ubicado en la ubicación señalizada.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

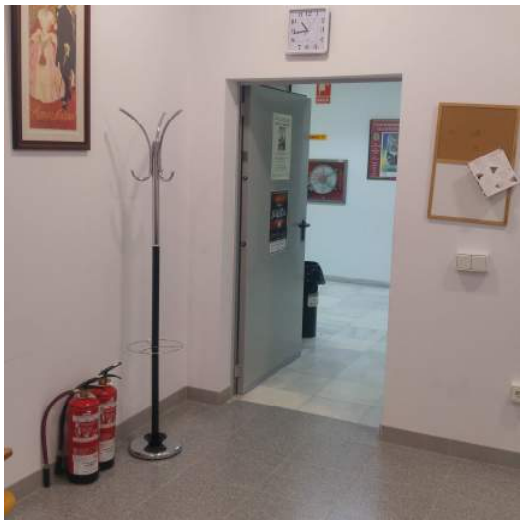
campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

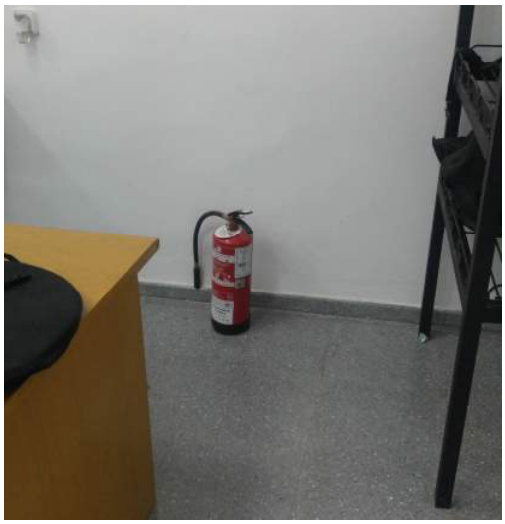
Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 32 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com





Extintores sin anclar y depositados en el suelo




Cuadros eléctricos sin señalizar



Luces de señalización de escalera deterioradas



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es

Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**

**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**

**21-09-2018 08:30:53**

pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 33 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

## 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

### 4.1.1. Medios humanos de actuación contra emergencias

El titular de la actividad, como responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, deberá conocer perfectamente el contenido del Plan, los riesgos presentes en el edificio y los medios humanos y materiales disponibles.

El resto del personal en plantilla de la empresa y/o de nueva incorporación a la misma deberá conocer perfectamente, como mínimo, el contenido del Capítulo 6 del presente Plan de Autoprotección, aunque es conveniente que conozcan la totalidad del mismo, para su cumplimiento bajo circunstancias de emergencia.

El resto de usuarios del edificio deberán conocer el desarrollo del Plan de Autoprotección y participar, en la medida de sus capacidades, en el desarrollo e implantación del mismo. Los Equipos de Emergencia deberán cubrir toda el área del edificio, repartido por zonas, de manera que cada Equipo tenga definida un área de actuación que, generalmente, deberá corresponderse con aquélla en la que estén ubicados sus puestos de trabajo.

| Puesto de Emergencia | Nombre y apellidos | Planta y puesto de trabajo | Horario | Teléfono o extensión |
|---|---|---|---|---|
| Jefe de Emergencia (JE) | | | | |
| | Suplente 1: | | | |
| | | | | |
| | Suplente 2: | | | |
| Jefe intervención (JI) | | | | |
| | Suplente: | | | |
| | | | | |
| | Suplente: | | | |
| Equipo de 1ª Intervención (EPI) | | | | |
| | Suplente: | | | |



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 34 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | Suplente: | | | |
| | | | | |
| | Suplente: | | | |
| | | | | |
| | Suplente: | | | |
| Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) | | | | |
| | Suplente: | | | |
| | | | | |
| | Suplente | | | |
| Equipo de 1º Auxilios (EAE) | | | | |
| | Suplente: | | | |
| | | | | |
| | Suplente: | | | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

**En función del horario durante el cual se desarrolla la actividad del centro y en función del número de trabajadores existentes en el centro de trabajo durante el horario de mañana o tarde, se deberán designar los equipos necesarios en horario de mañana y de tarde, existiendo la posibilidad de que algunos equipos no queden cubiertos como consecuencia de no existir suficiente personal trabajando en el centro como para poder asignarle las funciones propias de actuación en caso de emergencias.**



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 35 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 4.1.2. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

**EDIFICIO DE VESTUARIOS Y ASEOS**

| MEDIOS MATERIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Equipo / medio material** | | **SI** | **NO** | **Unidades** | **Observaciones** |
| Extintor Portatíl | Polvo ABC | X | | 20 | |
| | $CO_2$ | X | | 3 | |
| Carro de extinción | | | X | | |
| Boca de Incendio Equipada (BIE) | | X | | 5 | Tipo 45 mm |
| Pulsador de alarma | | X | | 4 | |
| Pulsador de extinción manual | | | X | | |
| Alarma acústica y /o luminosa | | X | | 2 | |
| Sistema automático de detección | Humos | | X | | |
| | $CO_2$ | | X | | |
| Sistema fijo de extinción | | | X | | |
| Central de detección | | X | | 1 | |
| Hidrante | | | X | | |
| Columna seca | | | X | | |
| Alumbrado de emergencia | | X | | 29 | |

Alumbrado de emergencia.

El alumbrado de emergencia facilita una posible evacuación del edificio, estando éste sin luz.

Por lo tanto, dispone de una instalación de alumbrado de emergencia y señalización compuesta por aparatos automáticos que entran en funcionamiento al producirse fallo en el alumbrado normal, entendiéndose por fallo cuando su intensidad desciende por debajo de un 70% de su valor nominal.

Esta instalación tiene por objeto:

- Permite la visión de las señales indicativas de localización de las salidas y de los medios técnicos de protección.
- Facilita la utilización de los equipos y medios de protección existentes.
- Provee un mínimo de visibilidad a los ocupantes para que éstos puedan evacuar el edificio, recinto o zona.
- Evitar situaciones de pánico producidas por la falta de alumbrado ante una situación de emergencia.

### 4.1.3. PRIMEROS AUXILIOS Y SALVALMENTO:

| | |
|---|---|
| Botiquines | **1** |
| Localización | **Planta Baja** |
| Personas autorizadas para su uso | **Todo el personal** |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 36 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 4.1.4. MEDIOS DE EVACUACIÓN:

| CONDICIONES DE LA ESCALERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Escalera** | **Protección** | **Ancho Útil** | **Edificio** | **Planta que Comunica** |
| **E1** | No Protegida | 2.23 | Exterior del Edificio | Planta Baja con Vial |
| **E2** | No Protegida | 3.31 | Exterior del Edificio | Planta Baja con Vial |
| **E3** | No Protegida | 1.20 | Interior del Edificio | Desde Planta Segunda a Planta Semisótano. |
| **E4** | No Protegida | 1.20 | Interior del Edificio | Desde Planta Segunda a Planta Semisótano. |

| CONDICIONES DE LAS SALIDAS | | | |
|---|---|---|---|
| **Salida** | **Ancho Útil** | **Ancho CTE DB-SI 3-Apartado. 6** | **Localización de la Salida** |
| **S1** | 1.84 | 0.90 | Salida de planta del Edificio |
| **S2** | 1.84 | 0.90 | Salida de planta del Edificio |
| **S3** | 0.80 | 0.80 | Salida de planta Semisótano y comunica con E3. |
| **S4** | 0.80 | 0.80 | Salida de planta Semisótano y comunica con E4. |

Todas las puertas de salida tienen apertura en el sentido de la evacuación. **(Ver planos adjuntos).**

### 4.1.5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones que se requieren en una emergencia son múltiples. A continuación se indican los medios de comunicación disponibles en la Casa de la Cultura:

| | **MEDIO DE COMUNICACIÓN** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MEGAFONÍA** | **TELFONO INTERIOR** | **TELEFONO MOVIL** | **SIRENA** | **WALKIES** |
| DISPONIBLES EN EL EDIFICIO | | | | | |
| COMUNICACIÓN INTERIOR | | | | | |
| COMUNICACIÓN EXTERIOR | | | | | |



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

## 4.2. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

En las instalaciones del centro no se desarrollan actividades reguladas mediante disposiciones específicas en materia de seguridad (actividades con reglamentación sectorial específica, relacionadas en el catálogo de actividades del Anexo I, punto 1, del R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección), por lo que las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en caso de emergencia, son los establecidos en el apartado 4.1.

## 4.3. Análisis del riesgo de incendio. Método Simplificado de Evaluación del Riesgo de Incendio. MESERI.

El método más sencillo y adecuado para aplicar en un edificio es el método de MESERI, cuyo cálculo de evaluación de incendio se presenta a continuación:

Tras analizar los diferentes factores según este método, se llega a la conclusión de que el riesgo de incendio en el edificio es medio, conforme al resultado obtenido en la siguiente tabla:

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 37 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

# EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

| Empresa: | | Situación: | |
|---|---|---|---|

## CONSTRUCCIÓN

| Nº de pisos | Altura | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|---|
| 1 o 2 | menor de 6 m. | 3 | 2 |
| 3, 4 o 5 | entre 6 y 15 m. | 2 | |
| 6, 7, 8 o 9 | entre 15 y 27 m. | 1 | |
| 10 o más | más de 30 m. | 0 | |

| Superficie mayor sector Incendios | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| de 0 a 500 $m^2$ | 5 | 3 |
| de 501 a 1500 $m^2$ | 4 | |
| de 1501a 2500 $m^2$ | 3 | |
| de 2501 a 3500 $m^2$ | 2 | |
| de 3501 a 4500 $m^2$ | 1 | |
| más de 4500 $m^2$ | 0 | |

| Resistencia al fuego | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Resistente al fuego (hormigón) | 10 | 5 |
| No combustible | 5 | |
| Combustible | 0 | |

| Falsos techos | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Sin falsos techos | 5 | 0 |
| Con falsos techos incombustibles | 3 | |
| Con falsos techos combustibles | 0 | |

## FACTORES DE SITUACIÓN

| Distancia bomberos | Tiempo | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|---|
| menor de 5 km | 5 minutos | 10 | 8 |
| entre 5 y 10 km | 5 y 10 min. | 8 | |
| entre 10 y 15 km | 10 y 15 min. | 6 | |
| entre 15 y 25 km | 15 y 25 min. | 2 | |
| más de 25 km | 25 min. | 0 | |

| Accesibilidad de edificios | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Buena | 5 | 3 |
| Media | 3 | |
| Mala | 1 | |
| Muy mala | 0 | |

## PROCESOS

| Peligro de activación | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Bajo | 10 | 5 |
| Medio | 5 | |
| Alto | 0 | |

| Carga térmica | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja (Q < 100 Mcal/m2) | 10 | 5 |
| Media (100 < Q < 200 Mcal/m2) | 5 | |
| Alta (Q > 200 Mcal/m2) | 0 | |

| Combustibilidad | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja (M.0 y M.1) | 5 | 3 |
| Media (M.2 y M.3) | 3 | |
| Alta (M.4 y M.5) | 0 | |

| Orden y limpieza | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Bajo | 0 | 10 |
| Medio | 5 | |
| Alto | 10 | |

| Almacenamiento en altura | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| menor de 2 m | 3 | 3 |
| entre 2 y 4 m | 2 | |
| más de 6 m | 0 | |

## FACTOR DE CONCENTRACIÓN

| Factor de concentración | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| menor de 600 €/m2 | 3 | 2 |
| entre 600 y 1,500 €/m2 | 2 | |
| más de 1,500 €/m2 | 0 | |

## PROPAGABILIDAD

| Vertical | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja | 5 | 3 |
| Media | 3 | |
| Alta | 0 | |

| Horizontal | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja | 5 | 3 |
| Media | 3 | |
| Alta | 0 | |

## DESTRUCTIBILIDAD

| Por calor | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja | 10 | 5 |
| Media | 5 | |
| Alta | 0 | |

| Por humo | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja | 10 | 5 |
| Media | 5 | |
| Alta | 0 | |

| Por corrosión | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja | 10 | 10 |
| Media | 5 | |
| Alta | 0 | |

| Por agua | Coeficiente | Puntos |
|---|---|---|
| Baja | 10 | 10 |
| Media | 5 | |
| Alta | 0 | |

| SUBTOTAL (X) | 85 |
|---|---|

| Factor Medios de Protección Humana | SV | CV | Puntos |
|---|---|---|---|
| Extintores portátiles (EXT) | 1 | 2 | 2 |
| Bocas de incendio equipadas (BIE) | 2 | 4 | 4 |
| Columnas hidrantes exteriores (CHE) | 2 | 4 | 2 |
| Detección automática (DET) | 0 | 4 | 4 |
| Rociadores automáticos (ROC) | 5 | 8 | 5 |
| Extinción por agentes gaseosos (IFE) | 2 | 4 | 2 |

| SUBTOTAL (Y) | 19 |
|---|---|

Cálculo del coeficiente de Protección " **P**":

**P** = (5 **X** : 120) + (5 **Y** : 22) + 1 (**BCI**) = **7,85985**

En caso de existir Brigada Contra Incendio ( **BCI**) se le sumara un punto al resultado obtenido anteriormente

El **riesgo** se considera **aceptable** cuando **P ≥ 5**.

**OBSERVACIONES**

Girada visita, se detecta que no existen extintores portatiles tipo CO2 en las instalaciones y falta documentación que justifique las inspeciones de mantenimiento de la instalación de las BIEs y central de detección de incendios.

**TABLA DE RESULTADOS MESERI**

| Valor del Riesgo | Calificación del Riesgo |
|---|---|
| Inferior a 3 | Muy malo |
| Entre 3 y 5 | Malo |
| Entre 5 y 8 | Bueno |
| Superior a 8 | Muy bueno |

JMLU

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 38 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:42 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 39 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

## 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

El edificio puede presentar una serie de instalaciones sujetas a "inspección reglamentaria" que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un "Organismo de Control Autorizado".

Con carácter previo a estas "inspecciones reglamentarias" se debe llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo para garantizar su buen funcionamiento y por motivos de seguridad y control de los riesgos inherentes a las mismas.

La información y los registros de control de las inspecciones de mantenimiento y las acciones correctivas derivadas de las mismas están ubicados normalmente en los Servicios de Mantenimiento, responsable en primera instancia de su ejecución y control.

En el Plan de Autoprotección corresponde dejar constancia de quién es el responsable y dónde pueden encontrarse los registros correspondientes.

| Instalación o Equipo | Encargado de la gestión | Teléfono de contacto | Localización del registro |
|---|---|---|---|
| **Instalación eléctrica e instalación generadora de baja tensión** | | | |
| Comprobación trimestral del correcto funcionamiento de los magnetotérmicos, diferenciales, del alumbrado de emergencia y del cierre con llave de las puertas de los distintos cuadros eléctricos | | | |
| Inspección cada 5 años por parte de un Organismo de Control Autorizado (OCA), en locales de pública concurrencia. REBT BT-05. | | | |
| **Instalación de climatización** | | | |
| Operaciones de mantenimiento preventivo de los equipos de climatización conforme a **RITE (Reglamento Instalaciones Térmicas en los Edificios).** | | | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

## 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

Conforme se establecia en el Artículo 17 del ***Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*** *(RD 1942/1993, de 5 de noviembre, y sus modificaciones*



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 40 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

*posteriores) derogado por el* ***(R.D. 513/2017 de 22 de Mayo por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios****),* la instalación de los aparatos, equipos y sistemas de este inmueble, en su momento, fue necesaria la presentación de un proyecto o documentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

El citado proyecto o documentación fue redactado y firmado por técnico titulado competente, y en el mismo se han indicado los aparatos, equipos, sistemas o sus componentes sujetos a marca de conformidad.

### 5.2.1. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 41 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el ***RD 513/2017 de 22 de mayo por el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios".***

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propios de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

## 5.2.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

El mantenimiento de las instalaciones propias se realizará conforme establece la normativa vigente. Todas las instalaciones tienen una reglamentación específica y se establecerá un control del mantenimiento de dichas instalaciones y, además, dejar constancia documental de las revisiones que se efectúen.

Se deberá de revisar y mantener:

- La instalación eléctrica.
- El sistema de comunicaciones que se tenga implantado en el establecimiento, aparatos, equipos, bases, megafonía, etc.
- Las instalaciones contra incendios se revisarán:

**Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:**

| EQUIPO O SISTEMA | CADA TRES MESES |
|---|---|
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Requisitos generales. | - Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.<br>- Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.<br>- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.<br>- Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.<br>- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).<br>- Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma. |
| Sistemas de detección y | - Revisión de sistemas de baterías: |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 42 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | |
|---|---|
| alarma de incendios.<br><br>Fuentes de alimentación. | - Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal. |
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Dispositivos para la activación manual de alarma. | - Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales. |
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Dispositivos de transmisión de alarma. | - Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.<br>- Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.<br>- Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción. |
| Extintores de incendio. | Realizar las siguientes verificaciones:<br>- – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.<br>- – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.<br>- – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.<br>- – Que las instrucciones de manejo son legibles.<br>- – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.<br>- – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado.<br>- – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.<br>- – Que no han sido descargados total o parcialmente.<br>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.<br>- Comprobación de la señalización de los extintores. |
| Bocas de incendio equipadas (BIE). | - Comprobación de la señalización de las BIEs. |
| Hidrantes. | - Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.<br>- Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.<br>- Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.<br>- Comprobación de la señalización de los hidrantes. |
| Sistemas fijos de extinción:<br><br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada.<br>Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | - Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, …) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.<br>- Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.<br>- Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 43 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | |
|---|---|
| | - Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.<br>- Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.<br>- Limpieza general de todos los componentes. |
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | - Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.<br>- Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.<br>- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).<br>- Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc. |
| Sistemas para el control de humos y de calor. | - Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.<br>- Inspección visual general. |

| EQUIPO O SISTEMA | CADA SEIS MESES |
|---|---|
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Dispositivos para la activación manual de alarma. | - Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.<br>- Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). |
| Hidrantes. | - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenarla cámara de aceite del mismo.<br>- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. |
| Columnas secas. | - Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.<br>- Comprobación de la señalización.<br>- Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).<br>- Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.<br>- Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.<br>- Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.<br>- Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas. |
| Sistemas fijos de extinción:<br><br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada. | - Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.<br>- En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 44 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | |
|---|---|
| Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.<br>- Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos. |
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | - Accionamiento y engrase de las válvulas.<br>- Verificación y ajuste de los prensaestopas.<br>- Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.<br>- Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones. |
| Sistemas para el control de humos y de calor. | - Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.<br>- Limpieza de los componentes y elementos del sistema. |

**Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:**

| EQUIPO O SISTEMA | CADA AÑO |
|---|---|
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Requisitos generales. | - Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.<br>- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.<br>- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.<br>- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14. |
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Detectores. | - Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.<br>- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).<br>- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.<br>- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.<br>- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. |
| Sistemas de detección y alarma de incendios.<br><br>Dispositivos para la activación manual de alarma. | - Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores. |
| Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. | - Comprobación de la reserva de agua.<br>- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 45 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | |
|---|---|
| | la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.<br>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía. |
| Extintores de incendio. | Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.<br>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado. |
| Bocas de incendios equipadas (BIE). | Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.<br>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años. |
| Hidrantes. | Verificar la estanquidad de los tapones. |
| Sistemas fijos de extinción:<br><br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada.<br>Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.<br>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.<br>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.<br>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.<br>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.<br>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.<br>**Nota:** los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique. |
| Sistemas para el control de humos y de calor. | Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.<br>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.<br>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.<br>Engrase de los componentes y elementos del sistema. |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 46 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| | |
|---|---|
| | - Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios. |

| EQUIPO O SISTEMA | CADA CINCO AÑOS |
|---|---|
| Extintores de incendio | - Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,<br>- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a<br>- Presión. |
| Bocas de incendio equipadas (BIE) | - Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3. |
| Hidrantes. | - Cambio de las juntas de los racores. |
| Sistemas de columna seca. | - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. |
| Sistemas fijos de extinción:<br><br>Rociadores automáticos de agua.<br>Agua pulverizada.<br>Agua nebulizada.<br>Espuma física.<br>Polvo.<br>Agentes extintores gaseosos.<br>Aerosoles condensados. | - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.<br>- En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.<br>- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.<br>- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845. |

**Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:**

| EQUIPO O SISTEMA | CADA AÑO |
|---|---|
| Sistemas de señalización luminiscente. | - Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.<br>- Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.). |

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80% de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

**Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa**



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

**mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:**

| EQUIPO O SISTEMA | CADA 6 SEMANAS |
|---|---|
| Ascensor | - Visitas de mantenimiento preventivo de los ascensores, conforme al Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores del Reglamento de aparatos de elevación y manutención" |

## 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

El edificio puede presentar una relación de instalaciones sujetas a "inspecciones reglamentarias" que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación específica de cada una de ellas, deben ser realizadas por un **Organismo de Control Autorizado**. Estas instalaciones, requieren de una gestión por parte de la persona responsable del centro para que se lleven a cabo las inspecciones en fecha, forma y por entidad autorizada.

Deberá quedar constancia documental de todas las inspecciones realizadas.

| INSPECCIONES REGLAMENTARIAS | | | |
|---|---|---|---|
| **Instalación o Equipo** | **Encargado de la gestión** | **Teléfono de contacto** | **Localización del registro** |
| **Instalación eléctrica** | | | |
| Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión en locales de Pública Concurrencia: **Cada 5 años.** | | | |

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 47 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 48 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el ***Plan de Autoprotección.*** como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

*La organización de las emergencias no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (bomberos, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.*

*Está dirigido a todos los profesionales y usuarios del centro, estableciendo claramente su responsabilidad con la emergencia.*

*Debe servir para transmitir seguridad y tranquilidad a todas las personas que en ese momento se encuentran en el Centro: trabajadores y usuarios.*

*Las situaciones de emergencias se clasifican en función del tipo de riesgo, de su gravedad y de su ocupación y medios humanos.*



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 49 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

### 6.1.1. EN FUNCIÓN DEL RIESGO

Los peligros que pueden suponer una amenaza se clasifican por su origen en:

- De origen Técnico, generados por fallos en las instalaciones.
- De origen Natural, por fenómenos naturales.
- De origen Antrópico, provocado por la actividad humana.

Las situaciones que **ACTIVA el Plan de Autoprotección** y para las que se contemplan mecanismos de actuación son las siguientes:

**ORIGEN TÉCNICO:**

- **INCENDIO:** Siniestro ocasionado por el fuego que ocasiona pérdidas materiales y en ocasiones humanas. Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.
- **EXPLOSIÓN:** Liberación repentina de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión con desprendimiento de calor, luz y gases.

**ORIGEN NATURAL:**

- **TERREMOTOS, HUNDIMIENTOS O DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS:** Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación y demás elementos estructurales, sobrepeso o como consecuencia de un seísmo.
- **INUNDACIÓN:** Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias.
- **TORMENTAS Y CAIDAS DE RAYOS.**

**ORIGEN ANTRÓPICO:**

- **AMENAZA DE BOMBA REAL O FICTICIA:** Provocada por personas con ánimo de propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación.
- **ACTOS DELICTIVOS:** Provocado por personas que pretenden conseguir objetivos, siendo minoritarios entre la población, por medio del sabotaje de las instalaciones, extorsión y el miedo.
- **ACCIDENTE PERSONAL GRAVE:** Como consecuencia de cualquiera de las anteriores situaciones en las que haya que prestar primeras ayudas.

### 6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

La clasificación de las emergencias en función de los tipos de riesgo, de la gravedad de la situación o de la ocupación y medios asignados a la emergencia,



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

puede hacerse interminable, pues sería la multiplicación de cada tipo de riesgo por cada nivel de gravedad que se haya determinado y por las diferentes ocupaciones y medios asignados.

Por tal motivo hay que hacer una clasificación con pocos tipos de emergencia y definir cuando se da uno u otro en cada tipo de riesgo.

Siguiendo los criterios establecidos en planes de Protección Civil de ámbito superior, se establecen los siguientes tipos de emergencia

- **Falsa Alarma:** Se produce cuando una persona activa involuntariamente o indebidamente un aviso o alarma. También puede producirse la falsa alarma por un defecto de un elemento de detección, o del circuito eléctrico, que activen accidentalmente la central de detección. Confirmada la falsa alarma se debe rearmar la central de detección de incendios y tranquilizar a las personas que lo requieran.

Las emergencias se clasifican en **TRES NIVELES** en función de su gravedad, por las dificultades para su control y posibles consecuencias.

- **Conato de emergencia (nivel 1):** Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

  Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto de los usuarios y trabajadores de la zona afectada, sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

- **Emergencia Parcial (nivel 2):** Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación parcial o total" de la zona afectada.

  En esta fase pueden ya haberse producido daños a personas y bienes de un modo limitado. Se trata por consiguiente de un suceso que para ser dominado requiere la actuación de equipos especializados.

  Sus efectos se limitan a una planta o sector y no afectan a los colindantes ni a terceras personas. Habitualmente suele implicar la evacuación de la planta siniestrada o de las dependencias afectadas.

- **Emergencia general (nivel 3):** Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación total de una amplia zona o, incluso, la totalidad del edificio.

  Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

| TIPO | ACTUACIÓN | EFECTOS | EVACUACIÓN |
|---|---|---|---|
| **CONATO** | Personal de una planta o sector. | Se limitan a un local/recinto | Local. |
| **PARCIAL** | Equipos de emergencia del Edificio más ayudas exteriores. | Se limitan a una planta o sector. | Planta o sector. |
| **GENERAL** | | Todo el edificio. | Edificio. |



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 50 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 51 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

Se clasifican en: Diurna y Festivo:

- **Diurna con ocupación total:** En la emergencia producida durante el horario laboral y en condiciones normales de funcionamiento. Se considera como tal el período comprendido en horario de mañana y de tarde.
- **Festivo:** Es la emergencia producida en días festivos. Esta situación se tratará de manera similar a la emergencia ocurrida en jornada diurna.

## 6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El control de una situación de emergencia para obtener una situación de seguridad de las personas frente a ella depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan de Autoprotección, movilizando los recursos previstos.

El objetivo es conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

Cualquier situación de emergencia que se considere requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- **Actuaciones de "alarma":** Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente.
- **Actuaciones de "intervención":** Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados e instruidos para el control del riesgo o accidente.
- **Actuaciones de "evacuación":** Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación del centro.

La organización de medios humanos y materiales se basa en criterios de actuación y en consignas operativas, que tienen como finalidad anular o reducir al mínimo los daños que sobre personas y/o bienes pudiera ocasionar una emergencia, (teniendo presente y por encima de todo la autoprotección del personal operativo del plan), y garantizar una evacuación ordenada de las personas conduciéndolas al exterior, a una zona que este fuera de peligro.

En cualquier situación de emergencia debe conocerse perfectamente quien asume el mando y las competencias, estableciendo una estructura de los recursos humanos jerarquizada.

El Plan de Emergencia define claramente la responsabilidad de cada equipo de emergencias y los medios que dispone a su alrededor.

La organización de emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

Los equipos de emergencia deben estar formados y entrenados respecto a las emergencias que pueden darse en el Centro. Debe planificarse una revisión periódica de conocimientos y un adiestramiento práctico.

La estructura organizativa de las emergencias está formada por los siguientes



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 52 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

mandos y equipos, cuya identificación, ubicación y funciones están descritas en el apartado 6.3.

- Jefe de emergencia **(JE),** situado en el Puesto de Dirección de Emergencia (PDE), en la planta baja del edificio (Zona de Administración).
- Jefe de Intervención **(JI)**.
- Equipos de emergencia
    - Equipos de primera intervención. **EPI**
    - Equipos de alarma y evacuación. **EAE**
    - Equipos de primeros auxilios.
- Centro de Coordinación de emergencias **(CC)** que corresponde a la Centralita telefónica del edificio, situada en Administración.

Cualquier situación de emergencia requiere actuaciones que, por su gravedad pueden clasificarse en **TRES NIVELES**.

- **NIVEL 1:** corresponde a una situación de Conato de Emergencia.
- **NIVEL 2:** corresponde a una situación de Emergencia Parcial.
- **NIVEL 3:** corresponde a una situación de Emergencia General.

En cualquier caso, las actuaciones a desarrollar ante las posibles situaciones de emergencia se pueden ordenar en **TRES** procedimientos:

- Procedimiento de **ALARMA** que incluye la Detección y Alarma, mediante el cual se **ACTIVA** el Plan de Emergencia y moviliza los recursos necesarios en función de los **NIVELES** de gravedad de la Emergencia.
- Procedimiento de **INTERVENCIÓN**, con los mecanismos de respuesta ante las distintas situaciones de emergencia y nivel de gravedad.
- Procedimiento de **EVACUACIÓN**, que determina el conjunto de instrucciones a seguir para el desalojo parcial o total del edificio.

A continuación se enumeran las actuaciones a desarrollar dependiendo del nivel establecido en la emergencia.



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 53 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 6.2.1. ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

**ACTUACIONES EN CONATO DE EMERGENCIA – NIVEL 1**

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

Recibida la alarma en el Centro de Coordinación procede:

1. Movilizará a Jefe de Intervención que se personará en el lugar del incidente.

2. Esperar el informe del Jefe de Intervención un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales procederá:

- Si el informe es **NEGATIVO** (es decir, si no existiera razón para declarar la situación de emergencia) se dará por controlada la situación.
- Si el informe es **POSITIVO** o si el Jefe de Intervención no contesta, se dará aviso al **CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS. 112.**
- **Como no existen suficientes personal dentro del centro de trabajo para ocupar toda la estructura organizativa de emergencia si dispondrá a llamar al CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS y por parte del Jefe de Intervención se organizará la evacuación de las instalaciones.**
- El Jefe de Emergencia permanecerá en el centro de coordinación (Mostrador de atención) y estará en contacto telefónico con el CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGNECIAS y con el JEFE DE INTERVENCIÓN.
- En caso de quedar controlada la emergencia se volverá a llamar al **CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS. 112., avisando de que la situación ha sido controlada.**

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

1. Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
2. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
3. Informar al Centro de Coordinación de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
4. Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención en las tareas de "intervención" que pudieran adoptarse.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 54 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## ACTUACIONES EN EMERGENCIA PARCIAL – NIVEL 2

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

En el Centro de Coordinación se procede:

1. Movilizará al Jefe de Intervención que se personará en el lugar del incidente.

2. Esperar el informe del Jefe de Intervención un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales procederá:

- Dar aviso al Jefe de Emergencias, quién permanecerá en el centro de coordinación.
- Si el informe es **POSITIVO** o si el Jefe de Intervención no contesta, se dará aviso al **CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS. 112.**

**EL JEFE DE EMERGENCIA DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL Y ORDENA DEL DESALOJO Y EVACUACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES.**

- **Como no existen suficientes personal dentro del centro de trabajo para ocupar toda la estructura organizativa de emergencia si dispondrá a llamar al CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS y por parte del Jefe de Intervención se organizará la evacuación de las instalaciones.**
- Al llegar la ayuda externa, el Jefe de Primera Intervención queda a disposición de las mismas por si es necesario ayudarles y en caso de no ser necesaria su ayuda colaborarán con el Jefe de Emergencias, el cual cede el mando de las intervenciones a las Ayudas externas.
- El jefe de Primera Intervención realizará las labores del Equipo de alarma y Evacuación y controlará el desalojo y evacuación y reunirá a todos los ocupantes del edificio en el **PUNTO DE REUNIÓN.**
- La evacuación siempre afectará a la totalidad de las instalaciones.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

1. Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
2. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
3. Informar al Centro de Coordinación de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
4. Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención en las tareas de "intervención" que pudieran adoptarse.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 55 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## ACTUACIONES EN EMERGENCIA GENERAL – NIVEL 3

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

En el Centro de Coordinación se procede:

1. Movilizará al Jefe de Intervención que se personará en el lugar del incidente.

2. Esperar el informe del Jefe de Intervención un tiempo limitado de 5 minutos, transcurridos los cuales procederá:

- Dar aviso al Jefe de Emergencias, quién permanecerá en el centro de coordinación.
- Si el informe es **POSITIVO** o si el Jefe de Intervención no contesta, se dará aviso al **CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS. 112.**

**EL JEFE DE EMERGENCIA DECLARA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL Y ORDENA DEL DESALOJO Y EVACUACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL EDIFICIO.**

**SE LE COMUNICARÁ A TODOS LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL.**

- **Como no existen suficientes personal dentro del centro de trabajo para ocupar toda la estructura organizativa de emergencia si dispondrá a llamar al CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS y por parte del Jefe de Intervención se organizará la evacuación de las instalaciones.**
- Al llegar la ayuda externa, el Jefe de Primera Intervención queda a disposición de las mismas por si es necesario ayudarles y en caso de no ser necesaria su ayuda colaborarán con el Jefe de Emergencias, el cual cede el mando de las intervenciones a las Ayudas externas.
- La evacuación siempre afectará a la totalidad de las instalaciones.
- El jefe de Primera Intervención realizará las labores del Equipo de alarma y Evacuación y controlará el desalojo y evacuación y reunirá a todos los ocupantes del edificio en el **PUNTO DE REUNIÓN.**
- Se deberá prestar las primeras ayudas a posibles afectados en la emergencia.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

1. Atender la llamada del Centro de Coordinación de Emergencias para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
2. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
3. Informar al Centro de Coordinación de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 5 minutos.
4. Seguir las instrucciones del Jefe de Intervención en las tareas de "intervención" que pudieran adoptarse.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 56 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 6.2.2. PLAN DE ACTUACIONES FRENTE A INCENDIO

**Instrucciones**

Una vez detectado o confirmado el incendio, desde el centro de coordinación se procederá a avisar al **CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112**:

**TENEMOS UN INCENDIO EN LA CASA DE LA CULTURA DE PUENTE GENIL EN CALLE CRUZ DEL ESTUDIANTE,37. LES ESPERAMOS JUNTO A LA ENTRADA DEL EDIFICIO**

El Jefe de Intervención, junto con el equipo de intervención, se dirigirá al lugar en el que se produce el incendio, para en la medida de sus medios, intentar controlarlo.

El Jefe de Intervención se mantendrá en comunicación con el Jefe de Emergencias, que estará localizado en todo momento en el **CENTRO DE COORDINACIÓN** de llamadas.

El Jefe de Intervención hará llegar al Jefe de Emergencias las peticiones que pudieran derivarse de necesidades sobrevenidas.

En base a la información transmitida por el Jefe de Intervención, el Jefe de Emergencias ordenará al personal de mantenimiento o personal especifico del centro de trabajo del corte de la energía eléctrica de una zona del edificio o de la totalidad. Así mismo, activará el Plan de Evacuación del edificio, haciendo sonar la alarma de emergencia general.

Cuando lleguen los servicios de emergencia externos, el Jefe de Emergencia pondrá al corriente de la situación al jefe de los mismos, y ellos asumirán el mando de la situación, permaneciendo el Jefe de Emergencia en el centro de coordinación, por si su ayuda pudiera ser necesaria.

Los integrantes del equipo de Intervención se retirarán al **PUNTO DE ENCUENTRO**, si no es precisa su colaboración.

### 6.2.3. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES O ENFERMEDADES

Recibido el aviso de que ha ocurrido un accidente o alguna persona se encuentra enferma, el centro de coordinación procederá a llamar al Jefe de emergencias.

El Jefe de Emergencias valorará la situación y dictaminará si es necesario llevar al accidentado al centro hospitalario o se llama a los Servicios de Emergencias Sanitarios externos.

El responsable del centro de coordinación llamará a los servicios de emergencias externos y responderá a todas las preguntas que le hagan desde el **112 o 061**.

El Jefe de Emergencias o quién él designe esperará en la puerta principal a los servicios de emergencia y le acompañarán hasta donde se encuentre el herido o enfermo.

El Jefe de Emergencias se pondrá en contacto con los familiares del herido o enfermo para notificarles el hecho e indicarles el centro hospitalario en el que se encuentra.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 57 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

### 6.2.4. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A DESPLOME DE MATERIALES

En caso de desprendimiento de un elemento de la fachada, se avisará al Jefe de Emergencias quién establecerá el estado de ALERTA y, como primera medida, ordenará el vallado de los alrededores de donde se ha producido el desprendimiento, impidiendo el acceso.

Si el desprendimiento se ha producido en una zona en la que es necesario el tránsito de personas, se colocará una protección tipo visera.

El Jefe de Emergencias informará del suceso a la dirección del centro para que tomen las medidas necesarias para impedir nuevos desprendimientos.

Hasta que la zona en la que se ha producido el desprendimiento no esté restaurada definitivamente, no se quitarán las medidas de protección y el Jefe de Emergencias no desactivará el estado de ALERTA.

### 6.2.5. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA AMENAZA DE BOMBA

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación.

**Recomendaciones en la recepción de la amenaza**

1. Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.

2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada particulariza la amenaza.

3. La persona que reciba la notificación deberá estar advertida de cómo proceder para la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:

- Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
- Fíjese en el acento, entonación y frases que usa su interlocutor y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación.
- Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.

**Opciones de actuación**

La evaluación de una amenaza de bomba implica hacer un estudio de credibilidad del mensaje y seleccionar una de estas tres alternativas posibles:

- 1. No tomar acción alguna.
- 2. Registrar sin evacuar.
- 3. Evacuar y registrar.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 58 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**La decisión debe ser tomada por el Jefe de Emergencias siguiendo las instrucciones de la Policía Local o de la Guardia Civil**, que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica.

### 6.2.6. PLAN DE EVACUACIÓN

**Objetivo:** Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo del edificio o instalaciones, en caso de **ALARMA GENERAL**.

**Normas Generales:**

1. Se cerrarán todas las ventanas de los habitáculos.
2. Se sale andando, formando dos **FILAS**, que irán paralelas a las paredes.
3. Habrá una **PUNTO DE REUNIÓN.** En nuestro Plan serán **LA PLAZA PASEO DEL ROMERAL**
4. El **PUESTO DE COORDINACIÓN** está situado en la **ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO**. **.** Este punto será el punto de reunión de todos los grupos operativos.

Tipos de evacuación:

a. **Evacuación parcial:** Cuando la emergencia sólo afecta a una zona y sólo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un emplazamiento fuera de la zona afectada.

b. **Evacuación general:** Cuando se declara la situación de "emergencia general" a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

***Instrucciones generales en evacuación parcial***.

1) El Jefe de Intervención determinará la zona que debe quedar desalojada.
2) Si lo considera necesario, el Jefe de Emergencias ordenará el corte de la energía eléctrica y del cierre de las válvulas de gas en la cocina.
3) Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona, si así lo solicita el Jefe de Intervención.
4) Los afectados esperarán instrucciones para volver una vez controlada la emergencia, que les serán comunicadas por el Jefe de Intervención.
5) El Jefe de Emergencias enviará a los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación para "acordonar" la zona si el Jefe de Intervención lo requiere.

***Instrucciones generales (IG)***

Desde el Centro de Coordinación se dará la orden de EVACUACIÓN accionando el sistema de **ALARMA GENERAL.**

**IG.1.**-Todas las personas ajenas a la propia actividad del Centro que se encuentren en el interior del mismo, deben salir por el itinerario marcado para su zona y señalizado hasta el punto de reunión previsto para ellos en el exterior, siguiendo en todo momento



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

las indicaciones del personal del Centro.

**IG.2.-** Con carácter general debe tenerse en cuenta las siguientes normas de comportamiento:

- Siga en todo momento las indicaciones del personal del Centro.
- Conserve la serenidad, ¡no corra!
- Transmita tranquilidad en su entorno, ¡hable sin alzar la voz y pausadamente!
- Utilice el itinerario de salida previsto para la zona donde se encuentra.
- No retroceda **bajo ningún concepto**.
- No se detenga en la puerta de salida, continúe hasta su punto de reunión.
- Permanecer en el "punto de reunión" hasta recibir nuevas instrucciones.

**IG.3.-** Para la evacuación ordenada en plantas se seguirá el siguiente criterio general:

- Se formarán filas a ambos lados de los pasillos.
- Cuando se baje por una escalera, se hará también en dos filas, dejando un pasillo entre ellas por si es necesario el paso de los integrantes de los equipos de intervención.
- Desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
- Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizaran ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas lo hayan hecho en su planta respectiva.
- El desalojo en cada planta se realizara por ordenado.

**IG.4.** El personal de mantenimiento o el personal designado procederá al corte de la alimentación eléctrica del edificio.

**IG.5**. La gobernanta procederá al cierre de las válvulas de gas.

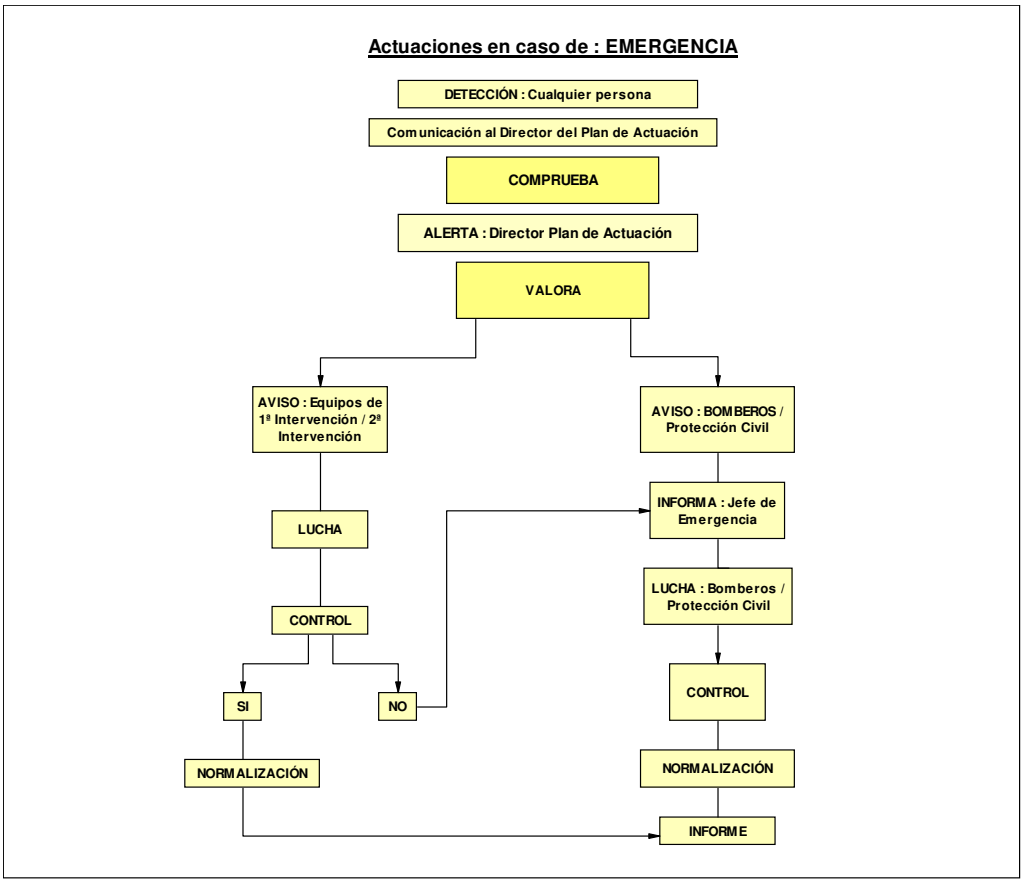
**IG.6.** El personal de limpieza y de cocinas se dirigirán a la zona de infantil para ayudar con los alumnos que no pueden valerse por sí mismos.

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 59 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

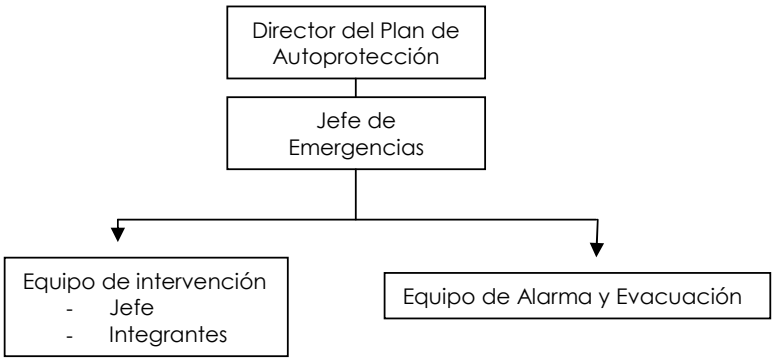
COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 60 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




## 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Para toda situación de emergencia se debe establecer un mando único y una organización jerarquizada con objeto de obtener la mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

La estructura organizativa atiende al siguiente esquema:






Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 61 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## Director del Plan de Autoprotección

Es quien asume la máxima responsabilidad en la implantación y actualización permanente del presente Plan de Autoprotección (PA). La designación debe recaer en la persona de mayor nivel de mando, el titular o responsable del centro.

El Director del Plan de Autoprotección puede delegar las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección en el Jefe de Emergencias quien, en caso de emergencia, asume las funciones de máxima responsabilidad.

| DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN | TELEFONO |
|---|---|
| | |
| **SUSTITUTO DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** | **TELEFONO** |
| | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

## Jefe de Emergencias

| **Director del Plan de Actuación frente a Emergencias. JEFE DE EMERGENCIAS** |
|---|
| ***Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia*** |
| *En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.* |
| • **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.<br>• **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias.<br>• **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.<br>• **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.<br>• **Ordenará la evacuación** cuando proceda.<br>• **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.<br>• Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.<br>• **Alertará al Director del Plan de Autoprotección.**<br>• **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.<br>• **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.<br>• Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia. |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 62 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

| DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN (JEFE DE EMERGENCIAS) | TELEFONO |
|---|---|
| | |
| **SUSTITUTO DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN** | **TELEFONO** |
| | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

**Equipo de Intervención**

| Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.) |
|---|
| ***Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia***<br><br>*Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.*<br><br>*En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.*<br><br>*Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos externos (Bomberos)*<br><br>*Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.*<br><br>• **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.<br>• **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.<br>• **Colaborar,** si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción. |

Bajo las órdenes del Jefe de Intervención, su función es doble:

- **Confirmar:** Al acudir al epicentro del siniestro, confirmarán la magnitud del mismo y su potencial gravedad al Jefe de Emergencias. En base a sus apreciaciones, el Jefe de Emergencia tomará las medidas que considere adecuadas.
- **Intervenir:** Atacarán al fuego con los medios que tengan disponible hasta su extinción o hasta que llegue la ayuda externa de los servicios de bomberos.

**"PRIMERO TRANSMITIR LA ALERTA, SEGUNDO INTERVENIR"**

De sus miembros, NO se espera, ni de ello se trata, que pongan en riesgo su integridad.

Se puede considerar al personal de mantenimiento y a algunos trabajadores del centro, como integrantes del equipo de intervención, aunque con unas funciones muy determinadas:



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 63 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## Jefe del Equipo de Intervención

| Funciones del Jefe de Intervención |
|---|
| ***Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.*** |

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación (JEFE DE EMERGENCIAS)** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

| JEFE DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN | TELEFONO |
|---|---|
| | |
| **SUSTITUTO JEFE DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN** | **TELEFONO** |
| | |
| **EQUIPO DE INTERVENCIÓN** | **TELEFONO** |
| | |
| | |
| | |
| | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

## Equipo de Alarma y Evacuación

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada de los ocupantes del edificio.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe de Emergencias del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro debe conocer y que estarán expuestas en cada una de las aulas del Instituto.

Los equipos estarán formados por el maestro de ese grupo.

Estos equipos cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un Conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades de las dependencias, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es



| Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) |
|---|
| ***Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.***<br>*Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.*<br>• **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.<br>• **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.<br>• **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.<br>• **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación. |

El responsable de cada zona o sector controlará que no quedan personas, las puertas y ventanas quedan cerradas y que ninguna persona queda en los servicios y locales anexos. Por último se dirigirá a las personas al punto de encuentro.

| EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN | TELEFONO |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

## Equipo de Primeros Auxilios

Es el Equipo formado por todos los trabajadores que sin dedicación específica se encuentran a disposición del Jefe de Emergencias para ayudar en las funciones que se les encomienden.

Una de sus labores fundamentales es la de ayudar en la evacuación de los usuarios del centro que por su edad o por padecer algún tipo de minusvalía no pueden efectuar la evacuación por sus propios medios.

| Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) |
|---|
| ***Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.***<br>• **Prestar** atención a los heridos.<br>• **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.<br>• **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*) (**).<br>• **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.<br>• **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación. |



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 64 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien.

## 6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

De acuerdo con el criterio de la Norma Básica, deben quedar identificados en este apartado, nombre, dirección y teléfonos de la persona responsable de la "puesta en marcha del Plan de Autoprotección", es decir, directamente de la implantación del mismo.

| | |
|---|---|
| **Responsable de la Implantación del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN o DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:** | |
| **Dirección Postal:** | |
| **Municipio:** | |
| **Provincia:** | |
| **C.Postal:** | |
| **Teléfono:** | |
| **Fax:** | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 65 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 66 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

## 7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia

La solicitud de "ayuda externa" se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localización de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, tipología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos hagan por parte del 112.

## 7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

El presente Plan de Autoprotección se debe integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local. A tal fin y con el objeto de que los datos del presente Plan de Autoprotección, relevantes para la protección civil, puedan ser inscritos en el correspondiente Registro administrativo de la Comunidad Autónoma, el titular de la actividad remitirá al Órgano encargado de dicho registro los datos previstos en el Anexo IV del R.D. 393/2007, de 23 de marzo.

Una vez activado el Plan, el director del Plan de Actuación ante emergencias declarará la correspondiente situación de emergencia, informará al personal del establecimiento, notificará la situación de emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptará las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento son la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos (situado en Puente Genil).

A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior (Bomberos, Protección Civil…), el director del Plan de Actuación ante emergencias les informará de las acciones llevadas a cabo, les cederá el mando y les prestará la ayuda que soliciten. Además, será el interlocutor del establecimiento con la autoridad competente en el exterior para garantizar la coordinación con el Plan de Emergencia Exterior (PEE), cuando proceda.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 67 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un puesto de mando avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

## 7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La colaboración entre la organización de Autoprotección de centro de trabajo y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se debe establecer.

La colaboración puede ser bidireccional. De Protección Civil con el centro de trabajo y/o viceversa.

Como ejemplo puede citarse lo siguiente:

- *De Protección Civil con el Centro de Trabajo:*
  - Asesoramiento en la implantación.
  - Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.
- *Del centro de trabajo con Protección Civil:*
  - Inspecciones del centro de trabajo para conocerla.
  - Conocimiento de los equipos instalados en la misma.
  - Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil. Cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con lo que cuenta.



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 68 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

## 8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan de Autoprotección.

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el Director del Plan de Autoprotección, quien aprobará y supervisará el cumplimiento del programa y las actuaciones de implantación diseñadas para el centro, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

| | |
|---|---|
| **Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:** | |
| **Dirección Postal:** | |
| **Municipio:** | |
| **Provincia:** | |
| **C.Postal:** | |
| **Teléfono:** | |
| **Fax:** | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 69 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

### 8.2.1. Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

**a)** Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
**b)** Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
**c)** Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
**d)** Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
**e)** Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:

- Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
- Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.

**f)** Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:

- Dar la alarma
- Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
- Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos

**g)** Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
**h)** Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

**Equipo de Primera Intervención**

**Equipo de Alarma y Evacuación**

**Equipo de Primeros Auxilios**



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 70 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

***La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.***

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

**Formación (F)**

**Adiestramiento (A)**

**Entrenamiento (E)**

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

**Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):**

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos comunes.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

**Formación del personal de los Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):**

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos.
- **(A)** Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

**Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):**

- **(F)** Formación sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- **(A)** Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 71 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

La formación *(Criterios F, A y E)* se planificará anualmente para proporcionarles la instrucciones y el adiestramiento necesarios, quedando recogida en el ***Programa Anual de Actividades.***

## 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica, como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección - están expuestas a caer en el olvido, el **Plan de formación** del personal en general es fundamental.

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

**A) Personal de la empresa:**

- ***Formación:*** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de esta empresa, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- ***Información:*** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- ***Participación:*** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
  Igualmente y mediante simulacros, el personal de la empresa podrá participar en las propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad de la empresa.

**B) Equipos:**

- ***Formación:*** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- ***Información:*** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- ***Participación:*** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

| **Programa de Formación<br>Dirigido a todo el personal de la empresa** |
|---|
| La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:<br><br>**1.-** SI SE DETECTA UN ACCIDENTE<br><br>• Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.<br>• Alertar al *Equipo de primeros auxilios.* |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 72 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

- Dar parte al *Director del Plan de Actuación.*

**2.-** SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Alertar a la Centralita Telefónica:
  Identificarse
  Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
  Comprobar que reciben el aviso.

- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
- Indicar la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los *Equipos de Intervención.*

**3.-** SI SUENA LA ALARMA

- Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión.*

***En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo***

A continuación se indica la programación de las sesiones formativas a realizar y las personas a las cuales van dirigidas.

| Personal al que va dirigida la formación | Sesión formativa / informativa | Fecha impartición | Periodicidad |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 8.4. Programa de información general para los usuarios

La información general que reciben los trabajadores se lleva a cabo de acuerdo con los programas establecidos en los puntos 8.2 y 8.3

Los empleados de contratas serán informados de acuerdo con el "Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales" previsto en el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del centro de trabajo. En este sentido se les entregará información por escrito de los aspectos del Plan de Autoprotección



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 73 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

que les afectan.

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno al centro de trabajo (Visitas, usuarios, trabajadores de mantenimiento, trabajadores de la limpieza, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

A continuación se indica la programación de las sesiones formativas a realizar y las personas a las cuales van dirigidas.

| Personal al que va dirigida la formación | Sesión formativa / informativa | Fecha impartición | Periodicidad |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 8.5. Señalización y normas de actuación de visitantes

Se dispondrán señales o pictogramas con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.
- La localización de los medios de primeros auxilios

**A) Señalización de evacuación:**

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:









Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 74 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**B) Señalización de protección contra incendios:**

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:






Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

**C) Normas de actuación de los visitantes:**

| **Actuación en situaciones de Emergencia**<br>**Normas de actuación para los visitantes** |
|---|
| • En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.<br><br>• **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.<br>• **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.<br><br>• **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.<br><br>• **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.<br><br>• **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.<br><br>• **En caso de incendio:**<br><br>- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.<br><br>- No utilice los ascensores.<br><br>- Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.<br><br>- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.<br><br>• **En cualquier caso,** siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación. |

## 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Anualmente, el director del plan de actuación presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 75 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 76 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es

Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**

**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**

**21-09-2018 08:30:53**

pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 77 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

## 9.1 Programa de Reciclaje de formación e información

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Los cursos especiales de formación, instrucción y adiestramiento para los miembros del equipo de emergencia, en campos de prácticas especializados e impartidos por entidades especializadas, se realizarán periódicamente, según establezca el Director del Plan de Autoprotección en función del nivel de riesgo presente en el edificio.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

| Actividad formativa/informativa | Periodicidad |
|---|---|
| Cursos de reciclaje | **Anual** |
| Cursos para las nuevas incorporaciones | **Incorporación** |
| Recordatorio de la información impartida | **Anual** |

## 9.2 Programa de sustitución medios y recursos

El Plan de Autoprotección nos debe permitir conocer bien el establecimiento, sus instalaciones y su adecuación a la normativa vigente.

En caso de detectarse, durante las actividades de implantación y mantenimiento de la eficacia del presente Plan de Autoprotección, deficiencias y/o posibles necesidades o mejoras que requieran de nuevos medios y recursos o de la adecuación de los ya existentes, se deberá establecer un programa de actuación en el que deberá constar las sustituciones de medios y recursos, cuyos canales pueden ser varios:

- Revisiones de mantenimiento.
- Auditorías e inspecciones de seguridad.
- Inspecciones reglamentarias (O.C.A.).
- Caducidad de los medios (equipos de protección, botiquines, etc.).
- Investigación de accidentes que se han producido.
- Simulacros.

Debe asegurarse por tanto que las conclusiones derivadas de estos canales con incidencia en las previsiones del PA lleguen efectivamente a la Dirección del Plan, para lo cual se diseñarán e implantarán los procedimientos necesarios.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 78 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Las necesidades de mejora, ampliación ó sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc.... Este programa será realizado por el Jefe de Emergencias y aprobado por el Director de Plan de Autoprotección.

## 9.3 Programa de ejercicios y simulacros

Se realizarán ejercicios y simulacros que permitan poner en práctica las instrucciones de actuación recibidas en la implantación del Plan de Autoprotección.

Los objetivos que se pretenden, entre otros, son la verificación y comprobación de:

- La eficacia y la operatividad de las medidas de emergencia implantadas.
- La rapidez de respuesta de los Equipos de Emergencia.
- El entrenamiento de todo el personal en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La dotación, ubicación y uso de los medios técnicos.
- La efectividad de los procedimientos de actuación.
- Medición de los tiempos de evacuación.
- La detección de situaciones no contempladas en el Plan de Autoprotección.

Los simulacros de emergencia implicarán la activación parcial o total de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencia. El titular de la actividad deberá informar, con la antelación suficiente, a los órganos competentes en materia de Protección Civil de la realización de dichos simulacros.

El simulacro se realizara de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y los objetivos a perseguir serán los siguientes:

1. **Entrenamiento** de los componentes de los equipos de emergencia.

2. **Detección** de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.
3. **Comprobación** del correcto funcionamiento de los medios de protección.
4. **Suficiencia e idoneidad** de los medios y recursos asignados.
5. **Entrenamiento** de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
6. **Control de tiempos**, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.
7. **Adecuación** de los procedimientos de actuación.

Como medio para mantener el Plan de Autoprotección es necesario que se programe la realización de simulacros periódicos, al menos una vez al año. Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Emergencias elaborará un informe en el que se deben recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- Conclusiones: propuesta de mejoras.



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 79 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**Simulacro de evacuación**

Un simulacro no será un desalojo sin más, sino una comprobación de la efectividad de las medidas previstas en el plan de evacuación.

Un simulacro será considerado como una herramienta del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales que contribuye a generar la cultura de la seguridad en el centro educativo.

Un simulacro requerirá de la formación e información detallada de los intervinientes para que colaboren en la consecución de los resultados que se han fijado como objetivos. ¡Todos y cada uno tienen que conocer lo que han de hacer y que se espera de ellos!. Las instrucciones escritas no son suficientes, hay que transmitirlo a través de sesiones informativas hasta que se adquiere el hábito.

**Parámetros para la evaluación del simulacro de evacuación**

Se fijarán los resultados que se pretenden alcanzar:

1. Tiempo de desalojo hasta la salida de la última persona.
2. Tiempo de entrega de "informe de incidencias de cada uno de los coordinadores.
3. Confirmación del desalojo de cada planta.
4. Confirmación de la presencia de todos en punto de reunión.
5. Recogida de incidencias en el centro de coordinación.
6. Nadie se ausenta del punto de reunión hasta el "fin de la emergencia".
7. Cumplimiento de Instrucciones generales:

- Ante la señal de "alarma general" se reacciona sin demora
- Cada zona hace uso de su itinerario principal de salida.
- En las salidas del edificio, no se detienen ni reducen el ritmo hasta alcanzar el punto de reunión asignado.
- No se hace uso de los ascensores
- No se corre
- No se retrocede a coger objetos personales
- En los puntos de concentración, embarque de escaleras y salidas, se mantiene una separación entre personas de, al menos, 40 cm (el brazo extendido)
- Todos acuden a los puntos de reunión previstos, confirman su presencia al coordinador de su zona y reciben instrucciones.
- Permanecen en el punto de reunión hasta que se declara el "fin de la emergencia"

Al finalizar, se elabora un Informe de la eficacia en el que intervienen todos los componentes del EAE en el cual, el punto más importante es el de las incidencias y mejoras a introducir.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 80 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## Fichas de preparación del simulacro

### Preparación de Simulacro de Emergencia

| **1. Tipo de emergencia supuesta** | |
|---|---|
| Simulacro de conato de Incendio.<br>Simulacro de evacuación.<br>Simulacro de atentado terrorista. | Amenaza de bomba |
| ..... | ..... |
| **2. Localizada en:** | |
| | |
| ..... | ..... |
| **3. Detectada por** | |
| Personal del centro de trabajo | Persona visitante / usuario |
| ..... | ..... |
| **4. Alarma a realizar** | |
| Restringida | General |
| **5. Equipos a intervenir** | |
| Equipos de Primera Intervención<br>Equipos de Segunda Intervención | Equipo de Primeros auxilios<br>Equipo de Alarma y Evacuación |
| Director del Plan de Autoprotección. | Director del Plan de Actuación |

**6. Ayudas exteriores**

| | | |
|---|---|---|
| No se recurrirá a los servicios exteriores | Se recurrirá a: | Protección Civil |
| | Bomberos | Servicios sanitarios |

| **7. Evacuación a efectuar** | | |
|---|---|---|
| Sin evacuación | Evacuación total | Evacuación parcial |

| **8. Personal de control de la emergencia** | |
|---|---|
| Equipos por planta/sección | Equipos control general |
| **9. Tiempo estimado para la realización del simulacro** | |
| Fecha / / | Horario: Mañanas Tarde Noche |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 81 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## Descripción del Simulacro de Emergencia

| 1. Descripción del tipo de simulacro a realizar |
| --- |
| |

| 2- Objetivos propuestos |
| --- |
| |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

## Resumen de la acción

| Acción | Personal o Equipo interviniente | Secuencia temporal |
|---|---|---|
| Detección del siniestro | | |
| Alerta centralita | | |
| Comprobación del siniestro | | |
| Aviso jefe de intervención | | |
| Equipo de Primera intervención | | |
| Aviso Director Plan de Actuación | | |
| Aviso servicios de ayuda externos | | |
| Alarma general | | |
| Lucha contra el fuego/siniestro | | |
| Evacuación | | |
| Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión | | |
| Final de la emergencia | | |
| Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia. | | |

| **1. Informe Final del simulacro** |
|---|
| |
| **2- Propuestas de mejora** |
| |



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 82 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 83 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## Encuesta de realización de Simulacro

### Encuesta de Simulacro

**Año: 20** **Fecha de realización: / /**

**1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?**

Sí No Ns/Nc

**2. ¿Sabe manejar un extintor?**

Sí No Ns/Nc

**3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?**

Sí No Ns/Nc

**4. ¿Considera que son positivas estas acciones?**

Sí No Ns/Nc

**5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con más frecuencia?**

Sí No Ns/Nc

**6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?**

Sí No Ns/Nc

**7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?**

Sí No Ns/Nc

**8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?**

- 
- 
- 
- 
- .

**9. Qué opina del simulacro y cómo valora el grado de participación?**

- 
- .
- 



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 84 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**Conclusiones finales**

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

**a)** Principales aspectos del Plan de Autoprotección que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

**b)** Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

**c)** Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

**d)** Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

**e)** Conclusiones.

## 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble.

Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables, siendo precisa su revisión cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 85 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.
- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en el Plan de Autoprotección.

El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Autoprotección sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

Como mínimo, se observará el programa de mantenimiento que fija la legislación vigente.

Asimismo cualquier modificación que afecte a sus instalaciones de protección deberá ser supervisada por el Jefe de Emergencias, el cual se responsabilizará de introducir los cambios correspondientes en el Plan de Autoprotección.

El Jefe de Emergencias también debe ser informado con suficiente antelación de todo cambio previsto en las instalaciones de riesgo identificadas en el edificio.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

## 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

Por otro lado, por parte del Director del Plan de Autoprotección o por quien éste determine, se realizarán Inspecciones y Auditorías internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

El Director del Plan de Autoprotección determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos encargados de su realización. El Informe de las Auditorías, así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento del Jefe de Emergencias.

Tanto las auditorias como las inspecciones de seguridad podrán ser realizadas por personal propio o ajeno a la empresa. Para ello se realizarán, entre otras, visitas, entrevistas, revisión de la documentación.

**- Auditorias**

El objetivo de las auditorias es determinar, entre otros, si la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad de la empresa, así como valorar si los recursos disponibles son adecuados y suficientes y detectar posibles necesidades y/o mejoras. Las auditorias deberán ser realizadas con independencia y objetividad.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es
aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

La siguiente tabla muestra la periodicidad y los responsables de realizar las auditorias:

| Responsable | Periodicidad |
|---|---|
| | |

**- Inspecciones de seguridad**

Las inspecciones de seguridad tienen como finalidad la identificación de las condiciones peligrosas y actos inseguros, antes de que se desencadenen accidentes, permitiendo adoptar medidas correctoras que evitarán la posibilidad del suceso. La práctica de la inspección consiste en efectuar un recorrido por el área/zona con un enfoque amplio e integral para la detección de peligros.

La siguiente tabla muestra la periodicidad y los responsables de realizar las inspecciones:

| Área/zona a inspeccionar | Responsable | Periodicidad |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 86 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

Al objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores el empresario, o la persona en quien éste delegue, deberán poner en conocimiento de los Delegados de Prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido del presente Plan de Autoprotección de la Casa de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jiménez" de Puente Genil.

El presente documento tendrá una vigencia indeterminada, se mantendrá debidamente actualizado y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Asimismo, las administraciones públicas competentes podrán, en todo momento, requerir al titular de la actividad las correcciones, modificaciones o actualizaciones del presente documento en caso de variación de las circunstancias que determinaron su adopción o para adecuarlos a la normativa vigente sobre autoprotección y a lo dispuesto en los planes de Protección Civil.

*Fecha y firma:*

En Puente Genil, Agosto de 2018

| **Arquitecto Técnico**<br>**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa** | **Conforme el Alcalde - Presidente**<br>**Ayuntamiento de Puente Genil** |
|---|---|
| Fdo.: D. Alfonso Javier Luna Morales | Fdo. D. Esteban Morales Sánchez |

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 87 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 88 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## ANEXO I. Directorio de Comunicación

### 1. Teléfono del personal de emergencias

| | TELÉFONO | EXTENSIÓN |
|---|---|---|
| **Director del *Plan de Autoprotección:*** | | |
| **Director del *Plan de Actuación en Emergencias*:** | | |
| ***Jefe de los Equipos de Intervención: (Titular)*** | | |
| ***Jefe de los Equipos de Intervención: (Suplente)*** | | |
| ***Responsable del Equipo de Primera Intervención:*** | | |
| ***Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación:*** | | |
| ***Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:*** | | |

***(A rellenar por la dirección del centro)***

### 1. Teléfonos de ayuda exterior

| Servicio | Teléfono |
|---|---|
| **Emergencias** | **112** |
| **Parque de Bomberos** | **957 60 70 80 - 080** |
| **Hospital Público de Puente Genil** | **957 61 50 00** |
| **Protección Civil** | **957 60 68 75** |
| **Policía Local** | **957 60 68 75** |
| **Ayuntamiento** | **957 60 50 34** |
| **Guardia Civil** | **957 60 90 52 - 062** |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 89 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

## MENSAJE TIPO DE PETICIÓN DE AYUDA EXTERIOR

| COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA |
|---|
| **Dirigido al: 112**<br><br>Aquí la Casa de la Cultura "Alcalde Manuel Baena Jiménez" de Puente Genil, con domicilio en Calle Cruz del Estudiante, 37 de Puente Genil (Córdoba). |
| Tenemos una EMERGENCIA por: (incendio, amenaza de bomba, explosión, derrame, daños estructurales, inundación, intoxicación, ahogamiento, accidente, etc.) |
| En la ZONA de: |
| El ACCIDENTE / INCIDENTE ha sido causado por la/s sustancia/s |
| DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE. Alcance del siniestro y estimación de sus efectos en el interior y exterior del establecimiento. |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA que a juicio del comunicante pueda facilitar el control del accidente. Número de plantas del edificio en superficie, en subsuelo, nº personas heridas o atrapadas, etc. |
| El TELÉFONO DE CONTACTO Y EL NOMBRE del Jefe de Emergencia con: |
| El PUNTO DE ENCUENTRO está situado en: |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 90 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## FORMATO PARA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA

- ¿Dónde ha colocado la bomba?
- ¿Qué aspecto tiene la bomba?
- Forma:
- Tamaño:
- ¿Donde está colocado el artefacto?
- ¿Cómo podemos librarnos de la explosión?
- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Está en funcionamiento?
- ¿Qué cantidad de explosivo coloco?
- ¿Qué quiere que se haga?
- ¿Por qué puso el explosivo?
- ¿Colocó usted mismo la bomba?

En caso de disponer de pantalla donde quede reflejado el número de teléfono entrante, anotar dicho dato:

**TEXTO INTEGRO DEL MENSAJE**

**COMUNIQUE INMEDIATAMENTE LA LLAMADA AL:**

JEFE DE EMERGENCIA
TELÉFONO:



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

| Datos de la comunicación (características de la voz del comunicante, ruidos, ambientales, etc.): | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Hombre** | | **Tartamudez** | | **Tráfico** | |
| **Mujer** | | **Ebriedad** | | **Máquinas** | |
| **Niño** | | **Risas** | | **Interferencias** | |
| **Español** | | **Bar** | | **Conversaciones** | |
| **Extranjero** | | **Música** | | **Animales** | |
| **Acento Regional** | | **Megafonía** | | **Cabina telefónica** | |
| Hora de llamada | | Fecha de llamada: | | Persona que recibe la llamada: | |
| Observaciones: | | | | | |



COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 91 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 92 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## PROTOCOLOS DE EMERGENCIA PARA SOLICITAR AYUDA EXTERNA

### Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa. Protocolo de notificación de emergencia en caso de Incendio

| | |
|---|---|
| **Centro de Trabajo:** | |

| | |
|---|---|
| **Domicilio:** | |
| **Municipio (Población):** | |
| **Teléfono de contacto:** | |

| | |
|---|---|
| **Actividad desarrollada en el Centro de Trabajo:** | |

| | |
|---|---|
| **D.** | |
| **DNI** | |

***Director del Plan de Autoprotección*** (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la presencia de un incendio y solicita la intervención de:

| | |
|---|---|
| **Emergencias de Protección Civil** | |
| **Bomberos** | |
| **Asistencia sanitaria** | |
| **Policía Nacional / Guardia Civil** | |
| **Policía Local** | |
| | |

| | |
|---|---|
| **El fuego provocado ha sido a causa de:** | |
| **Víctimas (personas afectadas o en peligro):** | |
| **Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:** | |
| **Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:** | |

| | |
|---|---|
| **Persona de contacto:** | |
| **Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:** | |
| **Teléfono de contacto:** | |



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 93 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA

## PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Cuando la emergencia esté en las Fases de ***Conato de Emergencia*** o ***Emergencia parcial***:

Deberá ser alertado el *Director del Plan de Actuación*, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

**1º**

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

**2º**

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

***Equipo de Primera Intervención E.P.I***
***Equipo de Segunda Intervención E.S.I.***
***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A***

**3º**

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

**4º**

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E***
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 94 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## ACTUACIONES FRENTE A RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA INCENDIO

**1º**

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

**2º**

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

**3º**

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

**4º**

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

**5º**

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

**6º**

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

pie_registro_dipu_02

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 95 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**7º**

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

**8º**

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

**9º**

El ***Director del Plan de Actuación***, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

**10º**

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

**11º**

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.



pie_firma_confo_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 96 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## PROTOCOLOS DE PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

## PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS POR EL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

| **Equipo de Primeros Auxilios (EPA)** |
|---|
| *Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia*.<br><br>Sus funciones serán :<br><br>PRESTAR atención al herido.<br><br>EVALUAR la lesión e informará de la misma al ***Director del Plan de Actuación***.<br><br>PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.<br><br>ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario.<br><br>REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias. |

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo si no se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

# CONSIGNAS DE ACTUACIÓN

## CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. No arrojar colillas encendidas en papeleras o en el suelo y utilizar los ceniceros.
2. No efectuar conexiones o adaptaciones eléctricas en electrodomésticos de uso privado.
3. Solicitar adaptadores adecuados a las instalaciones a conectar.
4. No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
5. Manipular con cuidado los productos inflamables, evitando riesgos de incendio.
6. No colocar telas, pañuelos o tejidos sobre las lámparas de alumbrado.
7. Cuidar que las tulipas de cartón, plástico o pergamino no queden en contacto con las lámparas.
8. Asegurarse del correcto voltaje de los utensilios eléctricos y no dejar conectados, los mismos después de su uso.
9. No utilizar las conducciones (gas, electricidad, etc.) como colgadores de utensilios o prendas.
10. Asistir a los curso de formación de personal en prevención y extinción de incendios.
11. Seguir las instrucciones de carteles y avisos para casos de incendio.
12. No instalar depósitos ni almacenar garrafas/envases de sustancias peligrosas (con pictograma de peligrosidad) o de aceite (vegetal o derivado de las tareas de mantenimiento) en zonas cercanas a canaletas o desagües.
13. No realizar trasvases de sustancias peligrosas o de aceite en zonas cercanas a canaletas o desagües.
14. Comunicar a Dirección las anomalías observadas periódicamente.

## CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

1. Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Edificio, teléfonos de emergencias y claves en emergencia.
2. Recepción de alarmas: Al detectar o recibir una alarma de incendio, comunicar inmediatamente el hecho al CENTRO DE CONTROL.
3. Comunicación del suceso: Confirmada la alarma de incendio, localizar al Jefe de Intervención y avisar inmediatamente al 112. Comprobar la recepción de estos avisos.
4. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia, procurando para ello mantener una línea abierta con el exterior.

## CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. En caso de amenaza telefónica de bomba: Mantenga la calma e intente recopilar el mayor número de detalles posible (para ello, utilice el formato que se adjunta en este Plan de Emergencia). Trate esta información con carácter confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto de personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencias y siga puntualmente sus indicaciones.
2. En caso de localización de un objeto sospechoso: Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. Compruebe la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar una posible onda expansiva.

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 97 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 98 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN

1. El Jefe de la Emergencia, cuando reciba el aviso de inundación (o riesgo inminente), evaluará la situación, ordenando el cierre de suministro de agua a la zona afectada y la paralización de suministro eléctrico en la zona.
2. Acto seguido recabará de la ayuda interior y/o exterior que estime necesaria para normalizar la situación en el plazo más breve posible.
3. El Equipo de Primera Intervención efectuará los desemboces de urgencias oportunos y la extracción del agua acumulada.
4. En caso de inundación por lluvia intensa, el Jefe de Emergencia se pondrá en contacto con Protección Civil (112) para recabar información sobre el riesgo de inundación en la zona.
5. El Centro de Control atenderá las llamadas sobre la situación en la zona (accesos), de aquellas personas que quieran acceder a las instalaciones mientras exista el riesgo de inundación por lluvias torrenciales.
6. En el caso de detectarse una inundación en el edificio, se procederá de la siguiente manera:
   - se avisará inmediatamente al jefe de Emergencia, quien decidirá la necesidad del corte del suministro eléctrico de la zona afectada o en general. Esta acción del corte de suministro eléctrico será realizada por el Jefe de Mantenimiento.
   - Se procederá al bombeo del agua acumulada al exterior del edificio.
   - Se avisará a los bomberos si fuese necesario.
7. Una vez resulta la emergencia el Jefe de Emergencia y/o de Intervención efectuará la investigación del accidente (si el problema ha sido interno) y propondrá medidas a la Dirección.
8. Todas las informaciones que emita sobre la emergencia han de ser claras y precisas. Asegúrese de que su información ha sido recibida y comprendida.

## CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE TORMENTA

1. El Jefe de la Emergencia será el que en cada caso decidirá qué actuaciones pondrá en marcha y de cuales prescindirá.
2. En un principio, podría intervenir el Equipo de Primera Intervención, a petición del Jefe de Emergencia.
3. Las misiones básicas del personal del Equipo de Primera Intervención y los encargados de cada zona, en caso de tormenta, serán las de controlar el estado de los desagües y colectores, proteger las zonas de servicios, cerrar puertas y zonas de difícil acceso.
4. El personal que trabaje con ordenadores o equipos electrónicos procederá a guardar la información que esté trabajando y cerrará y desconectará estos equipos. No reemprenderá los mismos hasta que cese la tormenta y/o sea avisado por su jefe o encargado.
5. Se dejará de realizar trabajos en instalaciones eléctricas.
6. Se situarán lejos de estructuras metálicas.

## CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

1. Revisión periódica de las instalaciones eléctricas y sométalas a pruebas e inspecciones para evitar deterioros y accidentes.
2. Conozca el uso correcto de las instalaciones y equipos eléctricos, como detectar averías y realizar las reparaciones.
3. Evitar conexiones o añadidos provisionales en cuadros eléctricos.
4. Mantener cerrados y limpios los cuadros eléctricos.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 99 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

5. No sobrecargar líneas con nuevos aparatos de consumo.
6. Cuidado en no perforar canalizaciones empotradas al efectuar taladros en tabiques.
7. Evitar empalmes encintados, especialmente cerca, encima o sobre elementos combustibles.
8. Evitar líneas grapeadas sobre madera, bajo tarimas o junto a elementos combustibles.
9. Mantener limpios los cuartos de contadores. No utilizar como almacén.
10. Revisión mensual de alumbrado de emergencia.
11. Comprobación periódica del funcionamiento de los teléfonos interiores y medios de localización.
12. Vigilar la dotación y estado de los extintores de CO2 junto a cuadros eléctricos.
13. Evitar el almacenamiento de productos combustibles junto a focos de calor o productos abrasivos y cáusticos.
14. Evitar el almacenamiento de productos químicos o tóxicos. Utilizar recintos especiales.
15. Tener especial cuidado en la manipulación de disolventes y productos inflamables.
16. Mantener en orden el stock de materias inflamables en cuarto aparte.
17. Poner la mayor atención al manejar sopletes de soldadura. Evitar hacerlo en las cercanías de materia combustible. Situar en el lugar un extintor adecuado.
18. Control periódico del estado y tara de los termostatos de calderas.
19. No utilizar serrín en limpieza por derrame de combustibles.
20. Evitar el almacenamiento de productos combustibles y efectuar limpieza periódica.
21. Evitar bornes de cables eléctricos sueltas y revisar el buen estado de cajas de empalme.
22. Atención a chimeneas metálicas sin calorifugar próximas a depósitos de combustible.
23. Mantener una adecuada ventilación e iluminación del recinto de calderas.
24. Mantener puertas cortafuegos cerradas.

## CONSIGNAS PARA PREVENCIÓN EN ALMACENES

1. Considerar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades, agrupando los de características similares, separando los incompatibles y aislando o confinando los de características especiales.
2. Los productos que puedan reaccionar entre sí de forma violenta no deben ser almacenados conjuntamente. En caso de incendio, caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, los envases o embalajes pueden resultar dañados y los productos contenidos en ellos pueden entrar en contacto produciendo reacciones peligrosas.
3. Los productos tóxicos no deben almacenarse junto a productos comburentes y ambos no deben almacenarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.
4. Comprobar que todos los productos están adecuadamente etiquetados, llevando un registro actualizado de productos almacenados. Se debe indicar la fecha de recepción o preparación, nombre del técnico responsable y de la última manipulación

## CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

1. En los pavimentos, previamente al fregado, se recogerá la suciedad.
2. Toda limpieza realizada en el interior del establecimiento se realizará en medio húmedo para evitar generar polvo.
3. La lejía deberá estar envasada en frasco opaco, debidamente identificado y sin mezclar con ningún otro producto.
4. El suelo debe estar limpio, seco, sin baldosas rotas o defectuosas, evitándose así deslizamientos y caídas.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 100 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

5. Limpiar el área de forma que quede una zona de área seca. La mitad del pasillo debe estar libre para el tránsito.
6. Señalizar las zonas húmedas con carteles de "Suelo Mojado" al comienzo, mitad y final de la sección.
7. Antes de dejar la zona de trabajo temporalmente desenchufar aparatos.
8. Asegurarse que pasillos y corredores estén siempre despejados, en especial vías de evacuación y salidas de emergencia.
9. A los sumideros, se les debe echar agua periódicamente para impedir que gases (de las aguas residuales) pasen al ambiente de la zona.
10. Nunca utilizar gasolina, benceno o tetracloruro de carbono. Así pues se han de elegir los productos menos tóxicos y menos inflamables.
11. No deben mezclarse los productos de limpieza, pues pueden formarse gases peligrosos o reacciones energéticas.

## CONSIGNAS GENERALES PARA TODO EL PERSONAL

Son las consignas generales para todo el personal del centro tanto para la prevención de incidencias, como para su detección, extinción, evacuación, etc.

### PREVENCIÓN DE INCIDENCIAS

- Se mantendrá ordenado y limpio el puesto de trabajo.
- Se mantendrán libres de obstáculos las áreas de circulación.
- Se mantendrán libres de obstáculos las salidas de emergencia al igual que el acceso a los medios de extinción.
- NO FUMAR ni crear focos de calor en zonas en que no esté permitido.
- Se LIMPIARÁ inmediatamente cualquier derrame sobre el pavimento.
- PARALIZAR la actividad y AVISAR al Jefe de Emergencia en caso de peligro inminente.
- SEÑALIZAR siempre las situaciones de riesgo temporal.
- RESPETAR siempre la señalización de seguridad.
- Los miembros del operativo se equiparán adecuadamente con los medios que estén previstos, y que estén al alcance, salvo afectación por la emergencia.

### DETECCIÓN Y ALARMA

- Si detecta una incidencia, COMUNÍQUELA inmediatamente al Jefe de Emergencia.
- Hacer una rápida y juiciosa valoración de la incidencia. Sea realista, nunca optimista.
- Nunca trate una incidencia, sin antes haber comunicado su existencia.
- No se interne en una zona con humo sin la debida protección y/o ayuda. NO ACTÚE NUNCA SOLO.
- Al recibir una alarma actúe con rapidez, pero sin precipitación. EVITE EL PÁNICO, NO CORRA NI GRITE, y cumpla todas las consignas recibidas.

### EVACUACIÓN

- Evacuar de forma ordenada siguiendo las instrucciones recibidas.
- Impedir que las personas a evacuar se demoren recuperando bultos y objetos personales.
- Arrimar a las personas lo máximo posible a las paredes, y si existiesen humos, es conveniente taparse las vías respiratorias y andar agachado.
- Actúe con serenidad y calma, pero sin pausa.
- Mantenga el silencio, evite los gritos, siga con rapidez y no mire hacia atrás.
- Nunca retroceda y no se detenga cerca de las puertas de salida.
- No entorpezca la acción del personal de grupos operativos a la llegada de estos.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 101 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

## CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EQUIPOS DE EMERGENCIA

1. Comprobación diaria de que los itinerarios de evacuación, puertas y salidas de emergencia y otros dispositivos de socorro estén libres de obstáculos, despejados, señalizados y no cerrados con llave.
2. Inspección diaria de lugares con riesgo de incendio y donde habitualmente no hay personas.
3. Comprobación diaria de que todas las puertas cortafuego estén bien cerradas.
4. Comprobación que todos los aparatos eléctricos queden desconectados al final de cada jornada.
5. Comprobar periódicamente que los elementos de comunicación de alarmas (teléfonos, pulsadores, etc.) y los aparatos de extinción (extintores, mangueras, etc.) estén en buenas condiciones de utilización.
6. Comprobar periódicamente que la dotación de equipo auxiliar contra incendios esté correctamente almacenado y en condiciones.
7. Comunicar a Dirección las anomalías observadas.

## CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

8. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Emergencias o sustituto, en ausencia de éstos corresponderá a la persona de mayor rango presente en el edificio. En ausencia de los responsables del edificio, avisar a la Policía. Ante riesgo inminente, el Responsable del E.A.E. podrá asumir dicha responsabilidad en último extremo.
9. Alertar a edificaciones e instalaciones próximas.
10. Actuaciones: En la medida de lo posible, permanezca en su puesto y colabore con el Jefe de Emergencias en la trasmisión de comunicaciones y peticiones de ayuda necesarias. Si su participación no es necesaria o antes posición al riesgo: abandone su puesto, desvíe las llamadas a alguna de las extensiones situadas próximas al acceso principal y diríjase al área de reunión general.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_confo_dipu_01

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 102 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.**

**A) PRINCIPIOS BÁSICOS.**

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. **SÓLO** si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

**B) PRINCIPIOS GENERALES**

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente. Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Puede haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones:

1) para poderle aplicar los primeros auxilios;
2) evitar el agravamiento de sus heridas;
3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 103 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la victima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias hayan sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado. El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

## C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 104 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

**D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DELACCIDENTADO.**

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.
En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.
La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

*A.- AIRWAY:* Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.
*B.- BREATHING:* Existencia de respiración espontánea.
*C.- CIRCULATION:* Existencia de latido cardiaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

**E) VALORACIÓN SECUNDARIA**

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se trasmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración).
- Enfermedades que padezca o haya padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

- SI existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- SI se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- SI existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 105 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com



pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

pie_registro_dipu_02

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 106 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

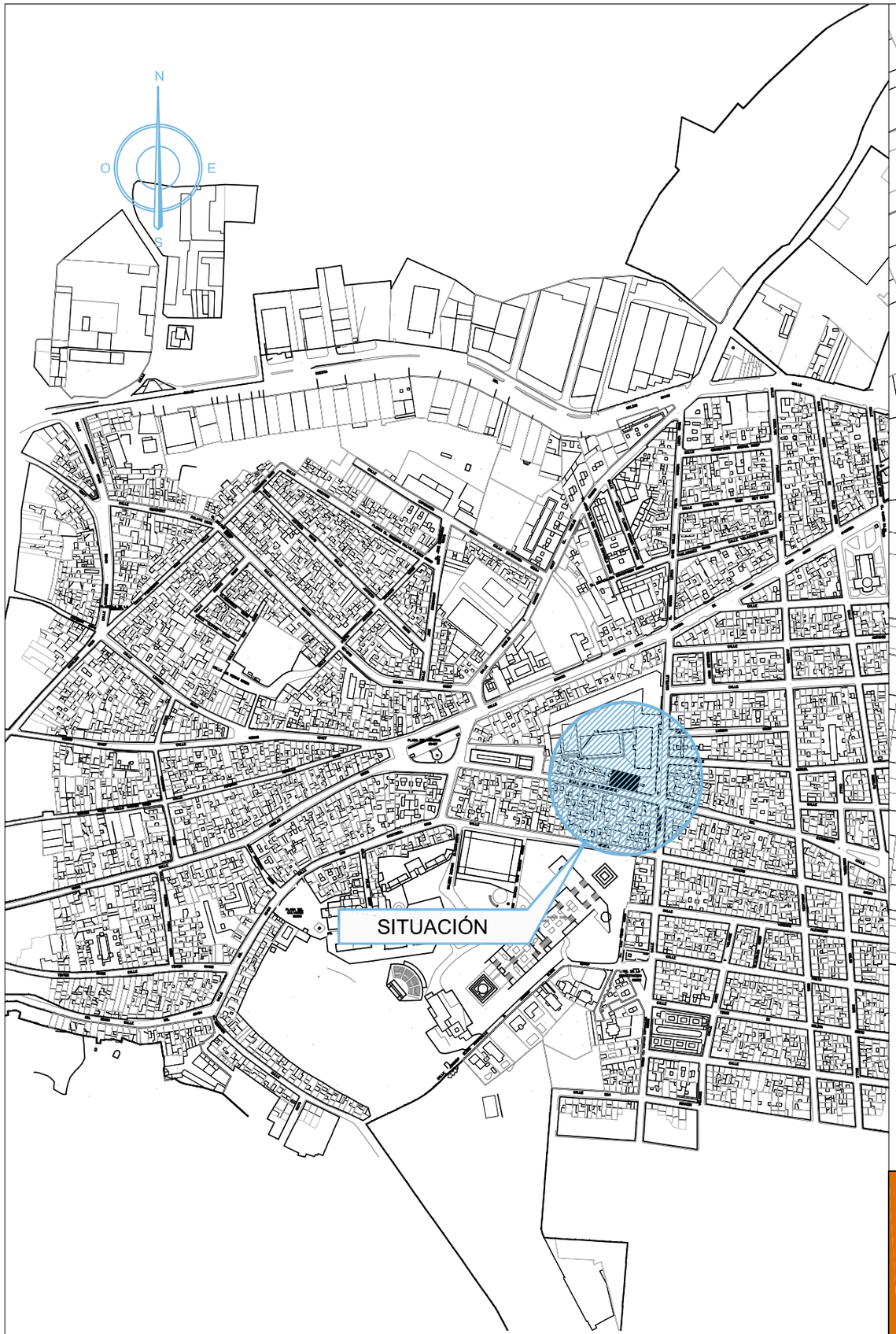
## ANEXO III. PLANOS

1. **Situación.**
2. **Planta Sótano. Recorridos y vías de evacuación. Señalización de evacuación.**
3. **Planta Baja. Recorridos y vías de evacuación. Señalización de evacuación.**
4. **Planta Primera. Recorridos y vías de evacuación. Señalización de evacuación.**
5. **Planta Segunda. Recorridos y vías de evacuación. Señalización de evacuación.**
6. **Planta Sótano. Medios de detección de incendios. Medios de extinción de incendios.**
7. **Planta Baja. Medios de detección de incendios. Medios de extinción de incendios.**
8. **Planta Primera. Medios de detección de incendios. Medios de extinción de incendios.**
9. **Planta Segunda. Medios de detección de incendios. Medios de extinción de incendios.**
10. **Plano de situación. Punto de Reunión. Recorridos de evacuación del recinto.**

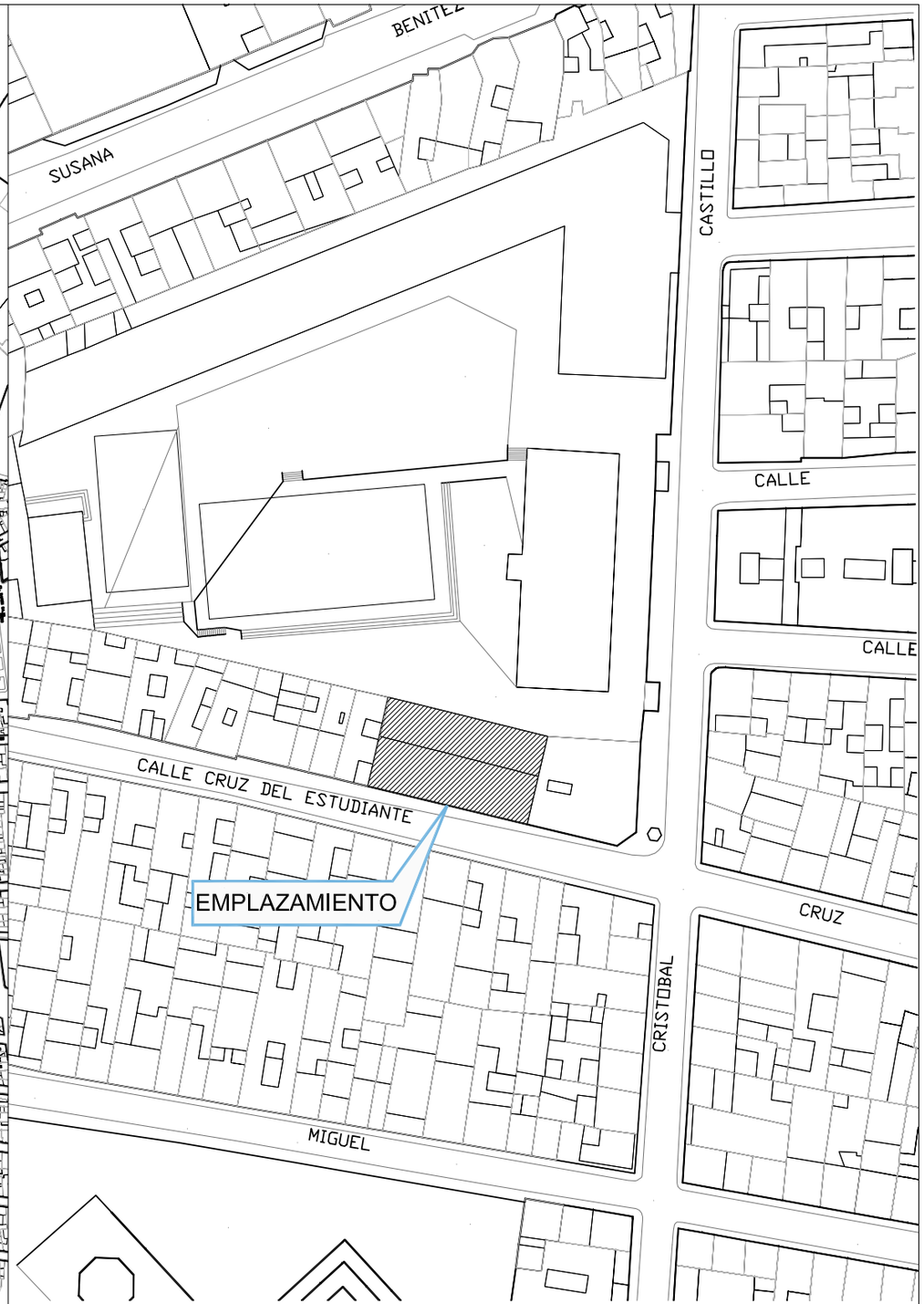


Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53




ESCALA 1:5.000




ESCALA 1:1.000

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

**Ayuntamiento de Puente Genil**

1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

**ESCALA** VARIAS **Agosto 2018**

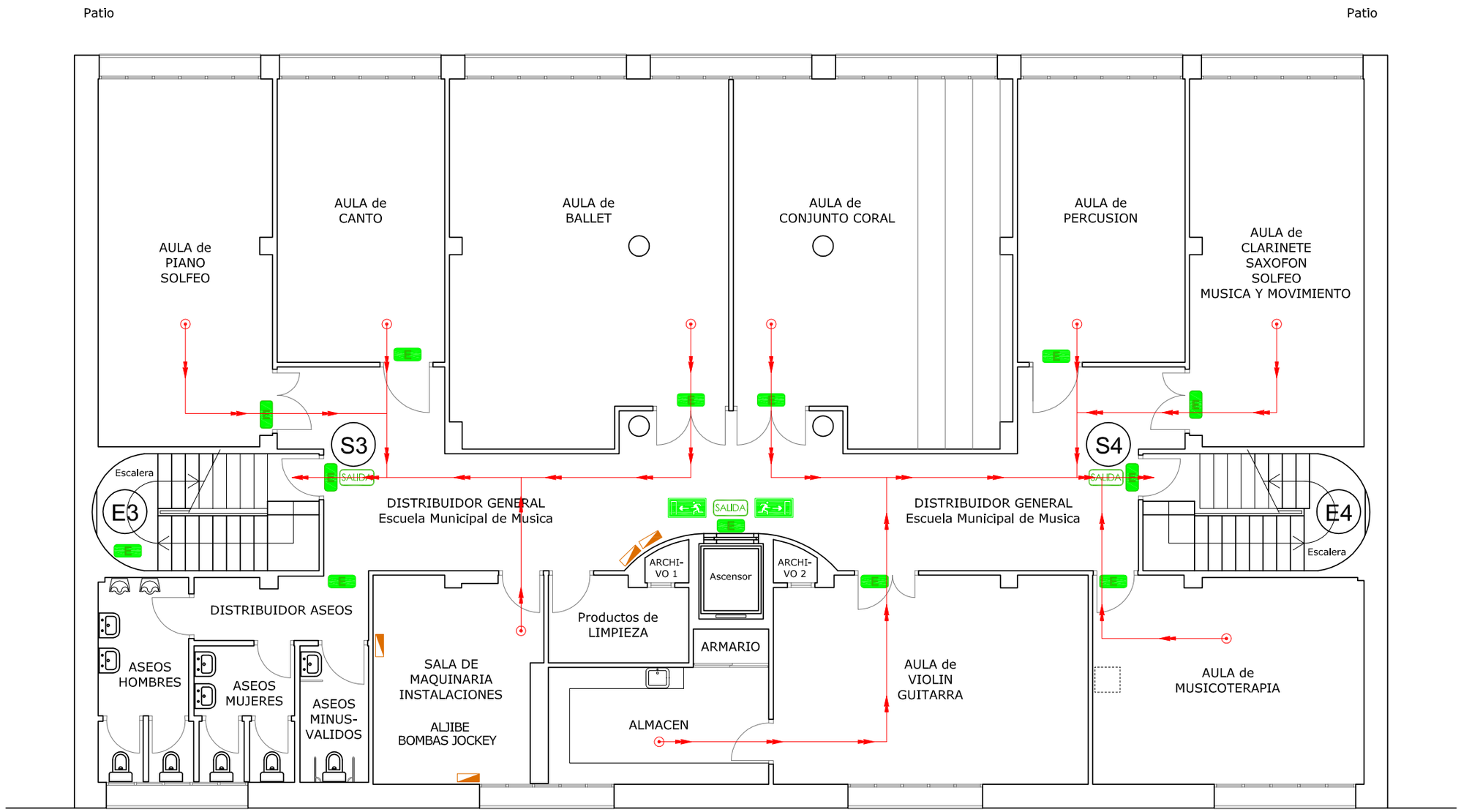
Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 107 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_cert_dipu_01

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dipu_02




LEYENDA

- EXTINTOR EFICACIA 21A-113B
- PULSADOR ALARMA
- DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA)
- DETECTOR DE HUMOS
- BIE DE 25 mm
- DETECTOR DE HUMO LINEAL
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO
- CUADRO ELÉCTRICO
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- SALIDA DE EMERGENCIA
- DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
- BOTIQUÍN

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

**Ayuntamiento de Puente Genil**

2 PLANTA SEMISÓTANO
RECORRIDOS Y VIAS DE EVACUACIÓN
SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

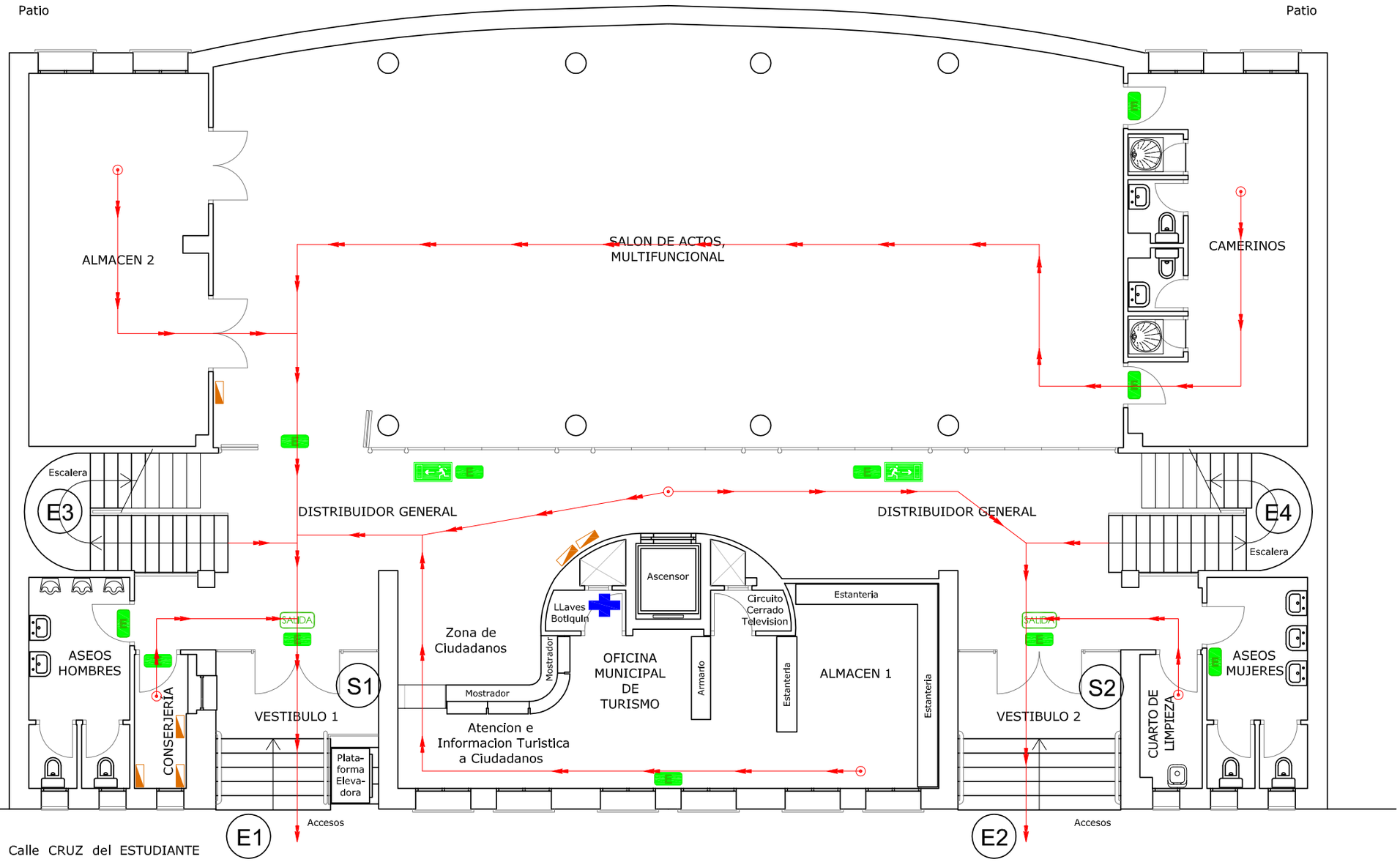
Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 108 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




LEYENDA

- EXTINTOR EFICACIA 21A-113B
- PULSADOR ALARMA
- DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA)
- DETECTOR DE HUMOS
- BIE DE 25 mm
- DETECTOR DE HUMO LINEAL
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO
- CUADRO ELÉCTRICO
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- SALIDA DE EMERGENCIA
- DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
- BOTIQUÍN

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

**Ayuntamiento de Puente Genil**

3 PLANTA BAJA
RECORRIDOS Y VIAS DE EVACUACIÓN
SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

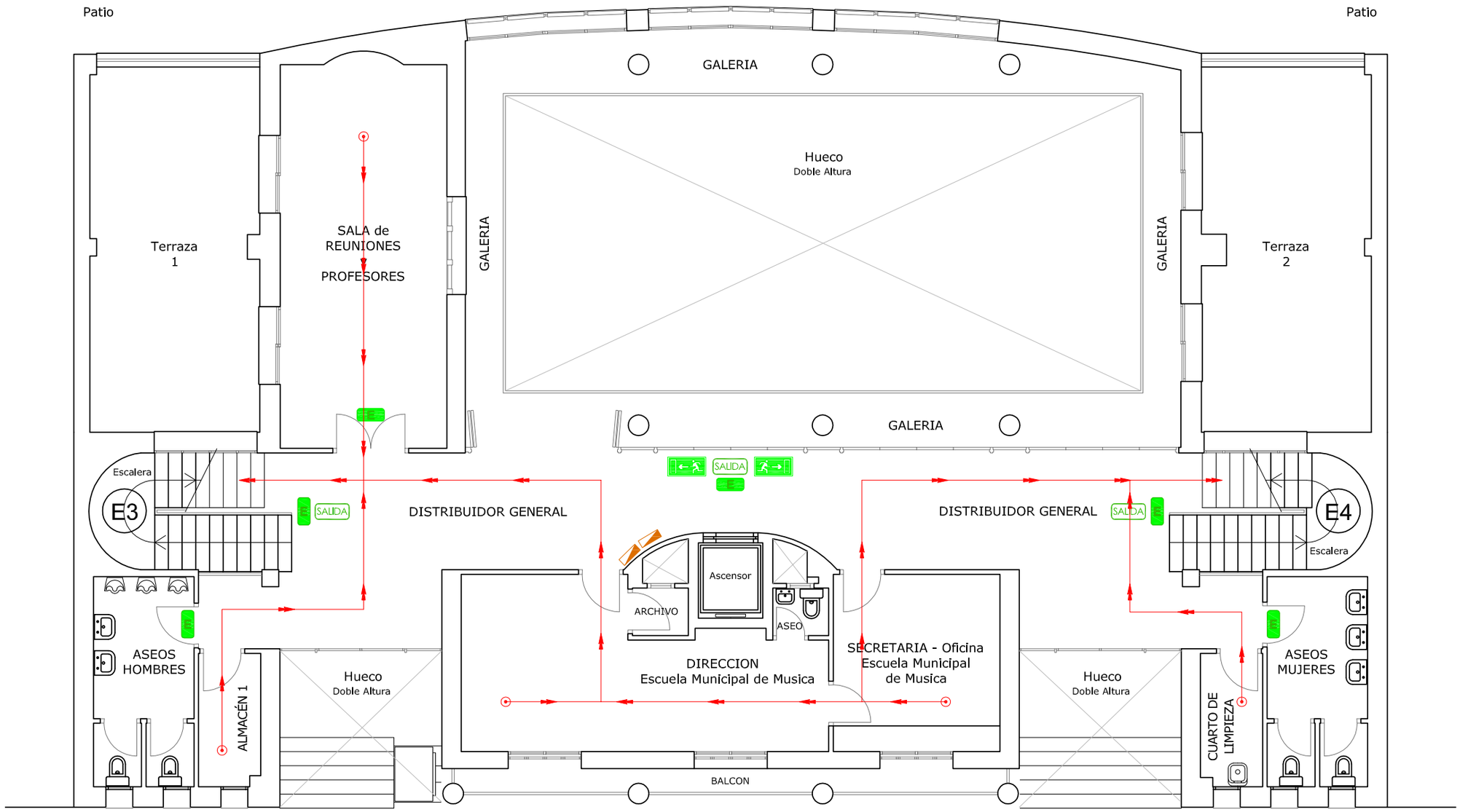
Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**

**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**

**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 109 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




LEYENDA

| | | |
|---|---|---|
| EXTINTOR EFICACIA 21A-113B | BIE DE 25 mm | ALUMBRADO DE EMERGENCIA |
| PULSADOR ALARMA | DETECTOR DE HUMO LINEAL | SALIDA DE EMERGENCIA |
| DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA) | RECORRIDO DE EVACUACIÓN | DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA |
| DETECTOR DE HUMOS | LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO | BOTIQUÍN |
| | CUADRO ELÉCTRICO | |

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

**Ayuntamiento de Puente Genil**

4 PLANTA PRIMERA
RECORRIDOS Y VIAS DE EVACUACIÓN
SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

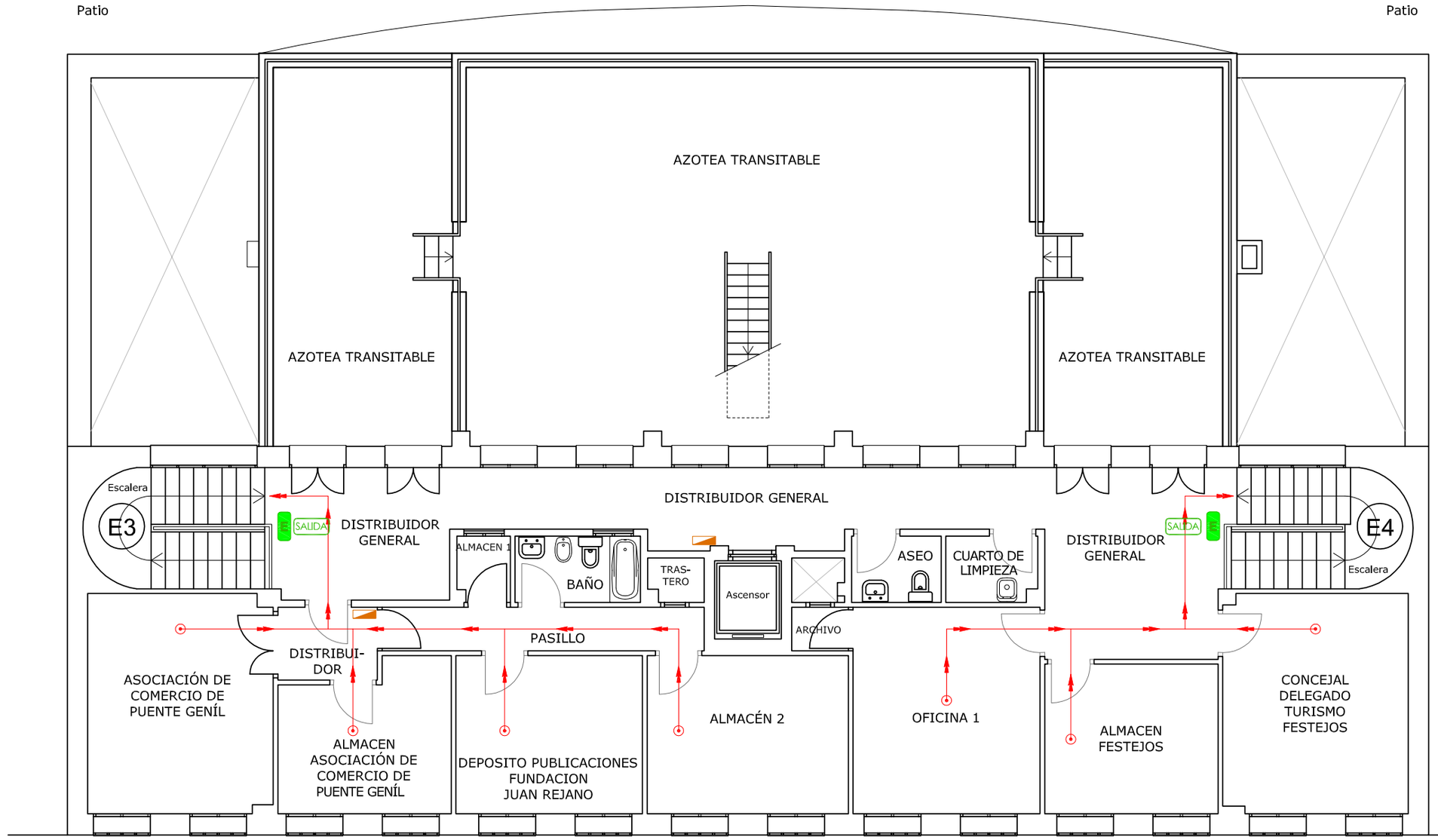
Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 110 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




LEYENDA

| | | |
|---|---|---|
| EXTINTOR EFICACIA 21A-113B | BIE DE 25 mm | ALUMBRADO DE EMERGENCIA |
| PULSADOR ALARMA | DETECTOR DE HUMO LINEAL | SALIDA DE EMERGENCIA |
| DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA) | RECORRIDO DE EVACUACIÓN | DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA |
| DETECTOR DE HUMOS | LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO | BOTIQUÍN |
| | CUADRO ELÉCTRICO | |

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

**Ayuntamiento de Puente Genil**

5 PLANTA SEGUNDA
RECORRIDOS Y VIAS DE EVACUACIÓN
SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

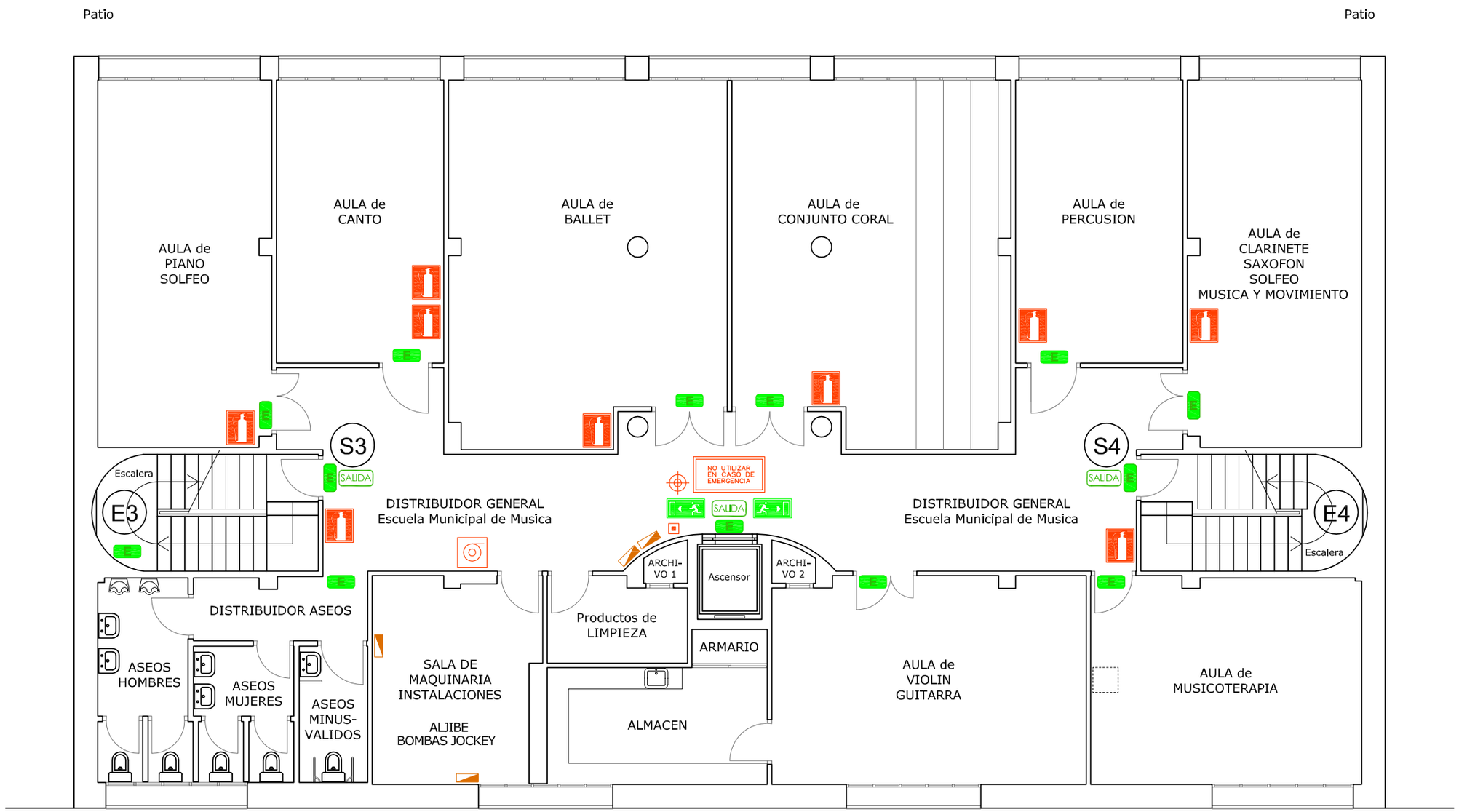
Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 111 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




LEYENDA

- EXTINTOR EFICACIA 21A-113B
- PULSADOR ALARMA
- DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA)
- DETECTOR DE HUMOS
- BIE DE 25 mm
- DETECTOR DE HUMO LINEAL
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO
- CUADRO ELÉCTRICO
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- SALIDA DE EMERGENCIA
- DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
- BOTIQUÍN

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expedlente: 628/17**

**Ayuntamiento de Puente Genil**

6 PLANTA SÓTANO
MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

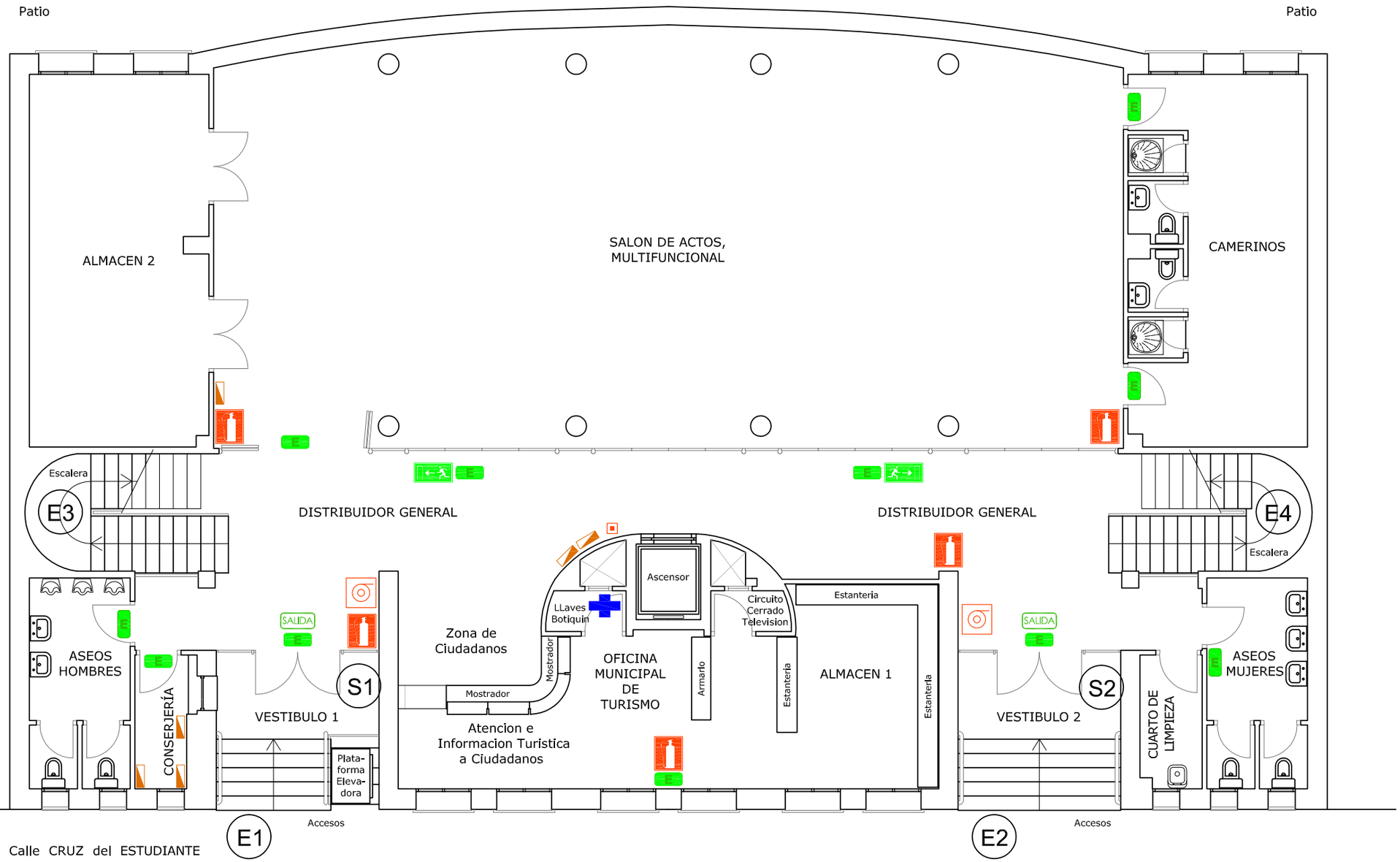
Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 112 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




LEYENDA

| | | |
|---|---|---|
| EXTINTOR EFICACIA 21A-113B | BIE DE 25 mm | ALUMBRADO DE EMERGENCIA |
| PULSADOR ALARMA | DETECTOR DE HUMO LINEAL | SALIDA DE EMERGENCIA |
| DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA) | RECORRIDO DE EVACUACIÓN | DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA |
| DETECTOR DE HUMOS | LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO | BOTIQUÍN |
| | CUADRO ELÉCTRICO | |

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

**Ayuntamiento de Puente Genil**

7 PLANTA BAJA
MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

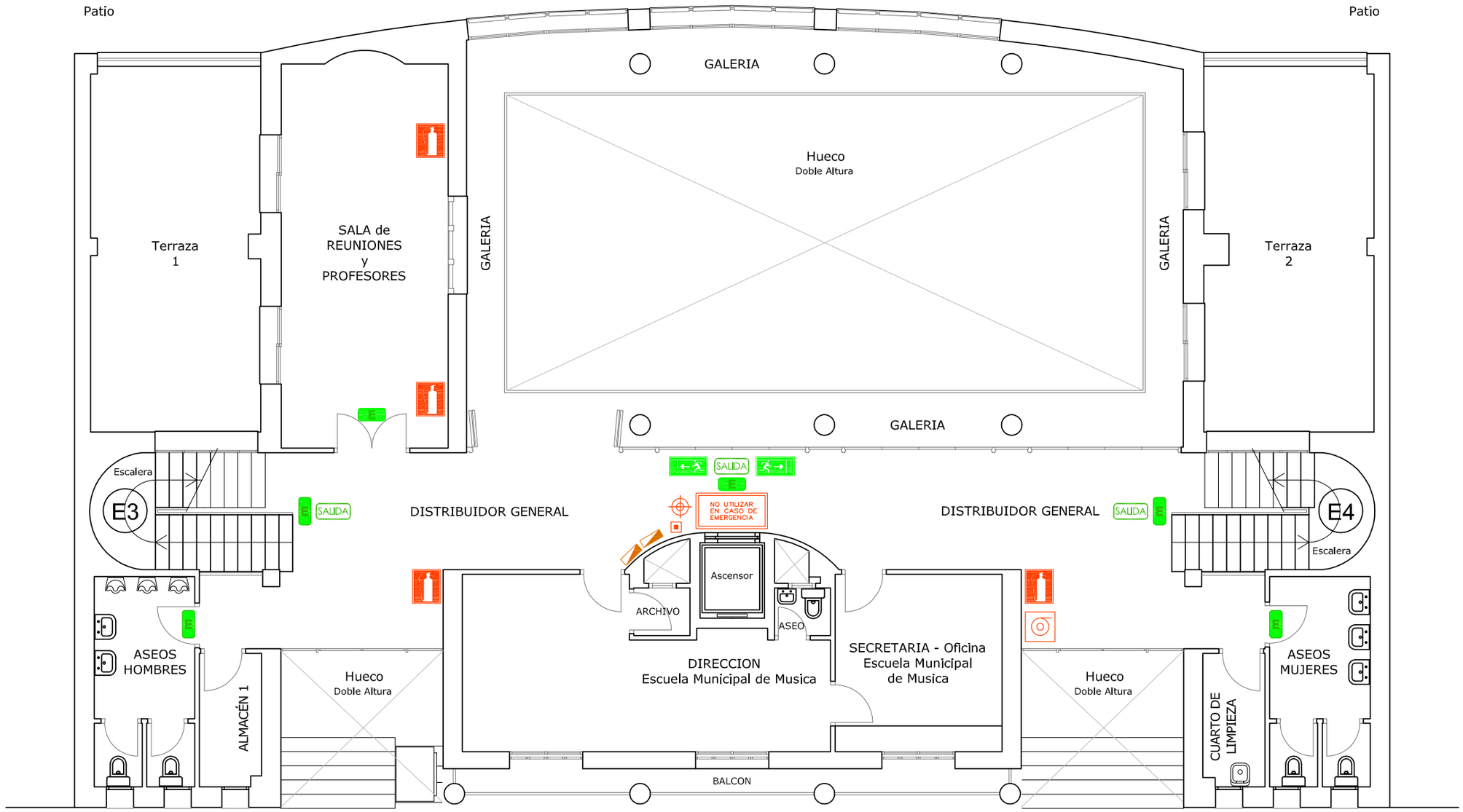
Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 113 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




LEYENDA

- EXTINTOR EFICACIA 21A-113B
- PULSADOR ALARMA
- DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA)
- DETECTOR DE HUMOS
- BIE DE 25 mm
- DETECTOR DE HUMO LINEAL
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO
- CUADRO ELÉCTRICO
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- SALIDA DE EMERGENCIA
- DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
- BOTIQUÍN

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

**Ayuntamiento de Puente Genil**

8 PLANTA PRIMERA
MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

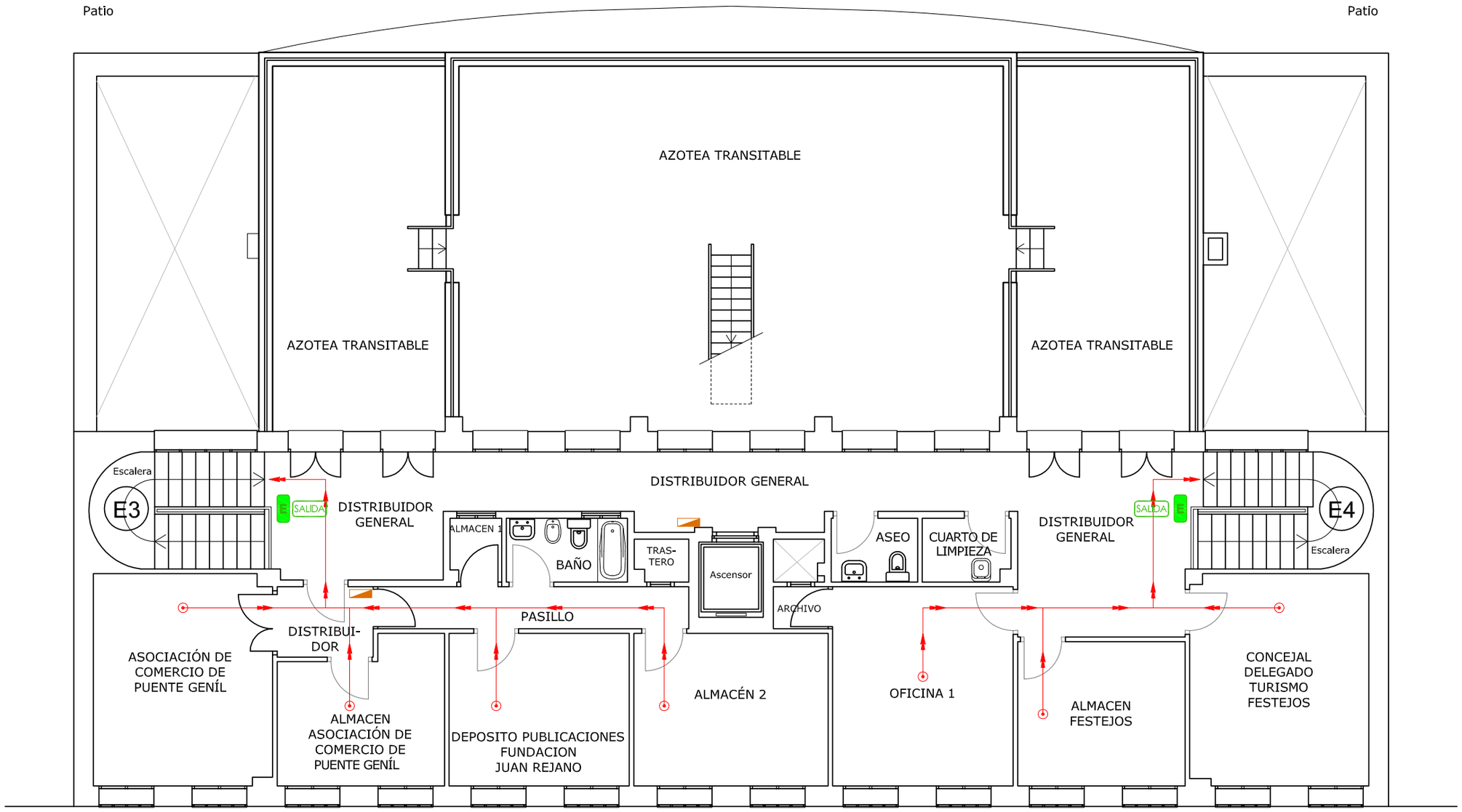
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**

**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 114 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




LEYENDA

- EXTINTOR EFICACIA 21A-113B
- PULSADOR ALARMA
- DISPOSITIVO ACÚSTICO (SIRENA)
- DETECTOR DE HUMOS
- BIE DE 25 mm
- DETECTOR DE HUMO LINEAL
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- LUGAR DONDE SE ENCUENTRA SITUADO
- CUADRO ELÉCTRICO
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- SALIDA DE EMERGENCIA
- DIRECCIÓN SALIDA DE EMERGENCIA
- BOTIQUÍN

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expedlente: 628/17**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

**Ayuntamiento de Puente Genil**

9 PLANTA SEGUNDA
MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

**ESCALA** 1/100 **Agosto 2018**

Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959



pie_firma_conto_dipu_01
Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53
pie_registro_dipu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 115 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com




**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CASA DE LA CULTURA "ALCALDE MANUEL BAENA JIMENEZ". PUENTE GENIL. (CÓRDOBA)**

**Expediente: 628/17**

campiñasur
Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa

**Ayuntamiento de Puente Genil**

10 PLANO DE SITUACIÓN. PUNTO DE REUNIÓN
RECORRIDOS DE EVACUACIÓN EXTERIORES AL EDIFICIO

**ESCALA** 1/1000 **Agosto 2018**

Alfonso Javier Luna Morales
COAATCO Nº 959

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA. C/ CAMINO ANCHO, 45 - 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA). TLF. 957 662 090 FAX. 957 662 091

Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
pie_firma_corto_dpu_01

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**
pie_registro_dpu_02

COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 116 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 117 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

# ANEXO IV. DEFINICIONES

## Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección y tomados en la realización de este Plan de Autoprotección, del centro, establecimiento y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho calculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel calculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un



Código seguro de verificación (CSV):
7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018
Registro general Entrada / Salida
Registro:
501/RE/S/2018/881
21-09-2018 08:30:53

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es


COAAT CORDOBA - C-2018/01939 - 10/09/2018 8:59:43 - VISADO TELEMÁTICO - R.D. 1000/2010 - Página 118 de 118
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación: C33618VPG0113738 en http://www.coaatcordoba.com

periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiendo por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

*Fecha y firma:*

En Puente Genil, Agosto de 2018

| | |
|---|---|
| **Arquitecto Técnico**<br>**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa** | **Conforme el Alcalde - Presidente**<br>**Ayuntamiento de Puente Genil** |
| Fdo.: D. Alfonso Javier Luna Morales | Fdo. D. Esteban Morales Sánchez |



Código seguro de verificación (CSV):
**7FF6 CFB8 A06E CC7C 88B4**
7FF6CFB8A06ECC7C88B4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.campisur.es
Firmado por El Arquitecto Técnico LUNA MORALES ALFONSO JAVIER el 21/9/2018

**Registro general Entrada / Salida**
**Registro:**
**501/RE/S/2018/881**
**21-09-2018 08:30:53**